

**SECRETARÍA DE SALUD**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA**  
**No. SSA/2024/11**

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría de Salud, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 38, 39, 40, Primero Transitorio de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación su última reforma el 04 de enero de 2024, emiten la siguiente:

**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA SSA/2024/11** de los concursos para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DIRECCION DE MEDICINA TRADICIONAL Y DESARROLLO INTERCULTURAL (01/11/24)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-611-1-M1C019P-0000165-E-C-J</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)</b>	<b>\$ 82,662.00</b> (Ochenta y dos mil seiscientos sesenta y dos 00/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>PROMOVER EL OTORGAMIENTO DE SERVICIOS DE SALUD CON SENSIBILIDAD CULTURAL, DIRIGIENDO PROCESOS DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN EN INTERCULTURALIDAD PARA PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD, Y EN ESCUELAS DE MEDICINA Y ENFERMERÍA, ASI COMO APOYAR LA INTERRELACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON LOS DIVERSOS SISTEMAS MÉDICOS COMPLEMENTARIOS, PARTICULARMENTE CON LA MEDICINA TRADICIONAL MEXICANA PARA AMPLIAR LA OFERTA DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1 DEFINIR LA POLÍTICA INSTITUCIONAL EN EL MARCO DE INTERCULTURALIDAD EN SALUD.</li> <li>2 DIFUNDIR LA POLÍTICA INTERCULTURAL EN LA UNIDADES DE LA SECRETARÍA DE SALUD, EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y EN LAS ESCUELAS Y FACULTADES DE MEDICINA Y ENFERMERÍA..</li> <li>3 DIRIGIR LA POLÍTICA INTERCULTURAL EN SALUD.</li> <li>4 IDENTIFICAR LOS SISTEMAS Y/O PRACTICAS TERAPEUTICAS COMPLEMENTARIAS QUE SE OFRECEN EN MÉXICO.</li> <li>5 PROMOVER LA COORDINACIÓN ENTRE LOS SERVICIOS DE SALUD Y LAS MEDICINAS TRADICINOALES Y COMPLEMENTARIAS LEGALMENTE ESTABLECIDAS EN MÉXICO.</li> <li>6 DEFINIR UN MODELO DE VALIDACIÓN PARA LOS SISTEMAS Y/O PRACTICAS TERAPEUTICAS COMPLEMENTARIAS QUE SE OFRECEN EN MÉXICO..</li> <li>7 IDENTIFICAR LOS ALCANCES DE LA MEDICINA INDIGENA TRADICIONAL.</li> <li>8 EMITIR LINEMENTOS PARA LA INTERRELACIÓN DE LA MEDICINA INDÍGENA TRADICIONAL CON LO SERVICIOS DE SALUD DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.</li> <li>9 PROPONER ELEMENTOS DE LA MEDICINA TRADICIONAL EN LOS PLANES DE ESTUDIO DE LAS ESCUELAS DE MEDICINA Y ENFERMERÍA..</li> </ol>		
	<b>Académicos</b>	MAESTRIA TITULADO EN:	

	<b>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD</b> <b>CARRERA GENERICA EN MEDICINA Y SALUD.</b>	
	<b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> <b>CARRERA GENERICA EN ADMINISTRACION</b>	
<b>Laborales</b>	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 4 AÑOS EN:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS MEDICAS</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN SALUD PUBLICA Y EPIDEMIOLOGIA.</b>  <b>ÁREA GENERAL CIENCIA POLITICA</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN ADMINISTRACION PUBLICA.</b>	
<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Liderazgo.	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Vision Estrategica.	Ponderación: 50
<b>Idioma</b>	N/A	
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: Siempre	
La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al temario que se publica es de: 70		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/las concursantes.	

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>SUBDIRECCION DE COMPETENCIAS EN SALUD (02/11/24)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-310-1-M1C015P-0000043-E-C-C</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)</b>	<b>\$ 44,268.00</b> (Cuarenta y cuatro mil doscientos sesenta y ocho 00/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>Generar competencias en el personal de salud y la población en general para el control de los determinantes de la salud, a través del diseño e implementación de instrumentos que apoyen el manejo de los determinantes; así como desarrollar en colaboración con la Secretaría de Educación Pública, un programa de educación saludable y un sistema de seguimiento sobre sus efectos en la salud de la población desde la educación básica hasta la educación superior.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p><b>1</b> Coordinar el diseño de intervenciones educativas así como de materiales didácticos, gráficos y audiovisuales a fin de fortalecer los programas de prevención de enfermedades y promoción de la salud, que impulse la Dirección General de Promoción de la Salud, particular o conjuntamente con otras unidades administrativas de la Secretaría de Salud y/u otras dependencias.</p> <p><b>2</b> Elaborar propuestas de actualización de los contenidos educativos, apoyando las acciones de educación y promoción de la salud, en coordinación con las unidades administrativas competentes.</p> <p><b>3</b> Verificar la implantación del marco normativo aplicable a las acciones y programas orientados a promover una educación para la salud en los diferentes grupos de edad, en los Servicios Estatales de Salud conforme a los lineamientos establecidos por la Dirección General.</p>		

	<p><b>4</b> Participar en grupos intra e intersectoriales, para definir, operar y evaluar intervenciones que promuevan el desarrollo de competencias en salud en la población.</p> <p><b>5</b> Proponer y participar en los programas de capacitación que realice la Dirección General, particularmente o en coordinación con las unidades administrativas de la Secretaría o las que realicen actividades educativas de nivel Federal y/o Estatal, a fin de actualizar técnica y operativamente a los responsables que participan en los programas y las acciones de educación para la salud de los ámbitos Federal, Estatal y Municipal.</p> <p><b>6</b> Colaborar en la actualización, modificación y elaboración de Normas Oficiales Mexicanas y otros documentos normativos de las actividades, tendientes a promover una educación para la salud en los diferentes grupos de población, así como vigilar su cumplimiento en coordinación con los programas de acción, unidades administrativas, instituciones y dependencias competentes, con el fin de fundamentar acciones encaminadas a la promoción y prevención de la Salud.</p> <p><b>7</b> Colaborar en la organización de eventos de carácter regional, nacional e internacional para el intercambio de conocimientos y experiencias en materia de prevención de enfermedades, promoción de la salud, y acciones de educación saludable que fomenten el desarrollo de competencias para el autocuidado de la salud.</p> <p><b>8</b> Participar en el ámbito de su competencia, en la Instrumentación del Sistema de Protección Social en Salud y del componente de salud de los programas que le correspondan, a fin de fortalecer acciones de prevención y promoción de la salud.</p> <p><b>9</b> Elaborar el programa operativo anual, los informes de avance físico-financiero, de ejecución y de labores, para que definan y den cuenta de las acciones de educación saludable, con la intervención de los Servicios Estatales de Salud, y con base en los lineamientos que determinen las áreas responsables de la Secretaría.</p>				
	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="351 1081 699 1621"><b>Académicos</b></td> <td data-bbox="699 1081 1530 1621"> LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:   <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD</b>  <b>CARRERA GENERICA EN SALUD Y MEDICINA.</b>   <b>ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA</b>  <b>CARRERA GENERICA EN DISEÑO GRÁFICO.</b>   <b>ÁREA GENERAL EDUCACION Y HUMANIDADES</b>  <b>CARRERA GENERICA EN PSICOLOGIA.</b>   <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b>  <b>CARRERA GENERICA EN CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA, PSICOLOGIA Y EDUCACION.</b> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="351 1621 699 2051"><b>Laborales</b></td> <td data-bbox="699 1621 1530 2051"> ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 3 AÑOS EN:   <b>ÁREA GENERAL CIENCIA POLITICA</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN ADMINISTRACION PUBLICA.</b>   <b>ÁREA GENERAL EDUCACION Y HUMANIDADES</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN COMUNICACION GRAFICA.</b>   <b>ÁREA GENERAL MATEMATICAS</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN ESTADISTICA.</b>   <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS MEDICAS</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN SALUD PUBLICA.</b> </td> </tr> </table>	<b>Académicos</b>	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD</b> <b>CARRERA GENERICA EN SALUD Y MEDICINA.</b>  <b>ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA</b> <b>CARRERA GENERICA EN DISEÑO GRÁFICO.</b>  <b>ÁREA GENERAL EDUCACION Y HUMANIDADES</b> <b>CARRERA GENERICA EN PSICOLOGIA.</b>  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> <b>CARRERA GENERICA EN CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA, PSICOLOGIA Y EDUCACION.</b>	<b>Laborales</b>	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 3 AÑOS EN:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIA POLITICA</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN ADMINISTRACION PUBLICA.</b>  <b>ÁREA GENERAL EDUCACION Y HUMANIDADES</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN COMUNICACION GRAFICA.</b>  <b>ÁREA GENERAL MATEMATICAS</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN ESTADISTICA.</b>  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS MEDICAS</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN SALUD PUBLICA.</b>
<b>Académicos</b>	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD</b> <b>CARRERA GENERICA EN SALUD Y MEDICINA.</b>  <b>ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA</b> <b>CARRERA GENERICA EN DISEÑO GRÁFICO.</b>  <b>ÁREA GENERAL EDUCACION Y HUMANIDADES</b> <b>CARRERA GENERICA EN PSICOLOGIA.</b>  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> <b>CARRERA GENERICA EN CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA, PSICOLOGIA Y EDUCACION.</b>				
<b>Laborales</b>	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 3 AÑOS EN:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIA POLITICA</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN ADMINISTRACION PUBLICA.</b>  <b>ÁREA GENERAL EDUCACION Y HUMANIDADES</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN COMUNICACION GRAFICA.</b>  <b>ÁREA GENERAL MATEMATICAS</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN ESTADISTICA.</b>  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS MEDICAS</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN SALUD PUBLICA.</b>				

	<b>ÁREA GENERAL SOCIOLOGIA</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN SOCIOLOGIA GENERAL.</b>	
	<b>ÁREA GENERAL CIENCIAS ECONOMICAS</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN ORGANIZACION Y DIRECCION DE EMPRESAS.</b>	
<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Trabajo en equipo.	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Visión estratégica.	Ponderación: 50
<b>Idioma</b>	Inglés básico.	
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: Siempre.	
La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al temario que se publica es de: 70		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/las concursantes.	

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE LOS PROCESOS NORMATIVOS (03/11/24)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-611-1-M1C014P-0000134-E-C-P</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)</b>	<b>\$ 24,841.00</b> (Veinticuatro mil ochocientos cuarenta y uno 00/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>APOYAR EL PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD, MEDIANTE LA BÚSQUEDA DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO, QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD DE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD..</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p><b>1</b> APOYAR EN LA ELABORACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE CONVENIOS, ACUERDOS, LICITACIONES Y DEMÁS INSTRUMENTOS LEGALES U OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CARAVANAS DE LA SALUD, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA.</p> <p><b>2</b> PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS LEGALES DE VINCULACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CARAVANAS DE LA SALUD E INSTANCIAS DEL ORDEN SOCIAL Y PRIVADO QUE CONTRIBUYAN AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, MEDIANTE EL APOYO DIRECTO A LA OPERACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS MÓVILES Y EQUIPOS DE SALUD ITINERANTES EN LAS RUTAS ESTABLECIDAS, PARA MEDIR EL AVANCE DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA POR ENTIDAD FEDERATIVA.</p> <p><b>3</b> DAR APOYO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CARAVANAS DE LA SALUD PARA QUE SUS ACTIVIDADES SE REALICEN CON ABSOLUTA LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD.</p> <p><b>4</b> VIGILAR LA OBSERVANCIA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD, A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN DEL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES POR PARTE DE LAS COORDINACIONES ESTATALES DE CARAVANAS, PARA ASEGURAR LA ATENCIÓN AL MARCO NORMATIVO VIGENTE.</p>		

	<p><b>5</b> COLABORAR EN LAS ACCIONES PARA EL SEGUIMIENTO PERIÓDICO DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN EMITIDAS A LAS ÁREAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CARAVANAS DE LA SALUD, POR PARTE DE LAS INSTANCIAS INTERNAS, EXTERNAS Y ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, PARA UN ADECUADO CONTROL DE LA ATENCIÓN A LAS MISMAS.</p> <p><b>6</b> APOYAR A LAS ÁREAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CARAVANAS DE LA SALUD EN EL DESAHOGO EN TIEMPO Y FORMA, CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS, PARA LA ATENCIÓN DE LAS SOLICITUDES QUE SE REALICEN A LAS MISMAS.</p> <p><b>7</b> ELABORAR LOS EXPEDIENTES Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SATISFACER LAS SOLICITUDES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO DE LAS INSTANCIAS EXTERNAS Y ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, DERIVADA DE LAS ATRIBUCIONES ENCOMENDADAS A LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CARAVANAS DE LA SALUD.</p> <p><b>8</b> ELABORAR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DE GESTIÓN CON EL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, LOS RÉGIMENES ESTATALES DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD Y EL SEGURO POPULAR PARA DEFINIR LAS METAS Y COADYUVAR EN LA INSTRUMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS Y MECANISMOS DE AFILIACIÓN Y/O REAFILIACIÓN DE PERSONAS Y FAMILIAS.</p>					
	<b>Académicos</b>	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD</b> <b>CARRERA GENERICA EN</b> MEDICINA Y SALUD.  <b>ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA</b> <b>CARRERA GENERICA EN</b> MEDICINA Y ADMINISTRACION.  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> <b>CARRERA GENERICA EN</b> DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA Y ADMINISTRACION.				
	<b>Laborales</b>	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 3 AÑOS EN:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIA POLITICA</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN</b> ADMINISTRACION PUBLICA.  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS ECONOMICAS</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN</b> ECONOMIA GENERAL Y ORGANIZACION Y DIRECCION DE EMPRESAS.				
	<b>Evaluación de Habilidades</b>	<table border="1" data-bbox="703 1655 1530 1688"> <tr> <td>Habilidad 1 Orientación a resultados.</td> <td>Ponderación: 50</td> </tr> <tr> <td>Habilidad 2 Trabajo en equipo.</td> <td>Ponderación: 50</td> </tr> </table>	Habilidad 1 Orientación a resultados.	Ponderación: 50	Habilidad 2 Trabajo en equipo.	Ponderación: 50
Habilidad 1 Orientación a resultados.	Ponderación: 50					
Habilidad 2 Trabajo en equipo.	Ponderación: 50					
	<b>Idioma</b>	N/A.				
	<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces.				
	La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al temario que se publica es de: 70					
	<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/las concursantes.				

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS POR LICITACION (04/11/24)</b>		
<b>Código</b>	12-512-1-M1C014P-0000054-E-C-N		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)</b>	<b>\$ 29,753.00</b> (Veinti nueve mil setecientos cincuenta y tres 00/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES</b>		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>COORDINAR Y DESARROLLAR LAS ADQUISICIONES DE INSUMOS MEDICOS LLEVADOS A CABO A TRAVES DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE LICITACION PÚBLICA, Y ESTOS SE REALICEN BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO, CALIDAD Y OPORTUNIDAD, Y CONLLEVE AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES ENCOMENDADOS DE LAS DIVERSAS AREAS REQUIRENTES.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p><b>1</b> INTEGRAR Y TURNAR OPORTUNAMENTE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN A LA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DEL SUBCOMITÉ.</p> <p><b>2</b> ELABORAR LAS BASES, CONVOCATORIAS Y DEMÁS DOCUMENTOS INHERENTES A LOS PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE INSUMOS MÉDICOS, Y PRESENTARLOS A CONSIDERACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN.</p> <p><b>3</b> INTEGRAR Y TURNAR OPORTUNAMENTE A LA DIRECCION DE COORDINACION Y CONTRTOS O AL DEPARTAMENTO DE GENERACION DE PEDIDOS, SEGUN SEA EL CASO, LA DOCUMENTACION RELATIVA A LOS INSUMOS MEDICOS ADQUIRIDOS POR LICITACION PUBLICA PARA LA ELABORACION DE LOS CONTRATOS O PEDIDOS RESPECTIVOS.</p> <p><b>4</b> DESARROLLAR CONFORME A LAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS, LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INSUMOS MÉDICOS POR LICITACIÓN PÚBLICA</p> <p><b>5</b> CUANTIFICAR LOS REQUERIMIENTOS DE INSUMOS MÉDICOS, SUSCEPTIBLES DE CONSOLIDAR PARA SU ADQUISICIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA.</p> <p><b>6</b> INTEGRAR Y TURNAR OPORTUNAMENTE LA INFORMACION QUE ESTABLECEN LAS NORMAS DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, CONCERNIENTE A LOS PROCESOS DE ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS POR LICITACION PUBLICA.</p> <p><b>7</b> PARTICIPAR COMO VOCAL SUPLENTE EN LAS SESIONES DEL SUBCOMITÉ.</p> <p><b>8</b> ELABORAR Y TURNAR OPORTUNAMENTE A LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA LA INFORMACION QUE EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA SE REQUIERA PARA INGRESAR A COMPRANET.</p> <p><b>9</b> ATENDER LAS SOLICITUDES, EN TIEMPO Y FORMA RELATIVAS A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL, ASI COMO ELABORAR LOS INFORMES DEL PROGRAMA PARA LA TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCION.</p>		
	<b>Académicos</b>	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD</b> <b>CARRERA GENERICA EN MEDICINA.</b>  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS AGROPECUARIAS</b>	

	<b>CARRERA GENERICA EN QUIMICA.</b>	
	<b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> <b>CARRERA GENERICA EN DERECHO Y ADMINISTRACION.</b>	
<b>Laborales</b>	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 2 AÑOS EN:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIA POLITICA</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN ADMINISTRACION PUBLICA.</b>  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES.</b>	
<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Orientación a resultados.	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Trabajo en equipo.	Ponderación: 50
<b>Idioma</b>	N/A.	
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: No Aplica	
La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al temario que se publica es de: 70		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/las concursantes.	

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DEPARTAMENTO PARA EL SISTEMA INTERAMERICANO (05/11/24)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-172-1-M1C014P-0000073-E-C-T</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)</b>	<b>\$ 24,841.00</b> (Veinti cuatro mil ochocientos cuarenta y uno 00/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES</b>		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>APOYAR, GESTIONAR, REGISTRAR Y PROPONER LAS DIRECTRICES EN MATERIA DE SALUD, CON LOS GOBIERNOS DE LOS PAÍSES DE NORTEAMÉRICA, EUROPA, ASIA, Y ÁFRICA, ASI COMO CON LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE SALUD, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA POSICIÓN DE MÉXICO EN EL AMBITO INTERNACIONAL.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p><b>1</b> ACTUALIZAR Y MANTENER EL CÁLOGO DE CONVENIOS Y ACUERDOS CONCENTRADOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD CON GOBIERNOS EXTRANJEROS Y CON LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD.</p> <p><b>2</b> VIGILAR LA VIGENCIA DE LOS CONVENIOS Y ACUERDOS QUE HAYA CONTRAÍDO LA SECRETARÍA DE SALUD CON GOBIERNOS EXTRANJEROS Y CON LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LOS MISMOS.</p> <p><b>3</b> COORDINAR, SUPERVISAR E INFORMAR A LAS ÁREAS SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVEN DE LOS ACUERDOS , PROGRAMAS BILATERALES Y DE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD.</p>		

<p><b>4</b> INFORMAR PERIODICAMENTE A LAS ÁREAS RESPONSABLES DE LA SECRETARÍA, LOS RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS INTERNACIONALES QUE SE REALICEN EN MATERIA DE SALUD CON GOBIERNOS EXTRANJEROS Y LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD.</p> <p><b>5</b> APOYAR LAS COMISIONES OFICIALES QUE REALICEN FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA A LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD.</p> <p><b>6</b> COLABORAR EN LA FORMULACIÓN DE LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS BILATERALES O A LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD, QUE SEAN DE INTERÉS PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD.</p> <p><b>7</b> COORDINAR CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN RELATIVA A LAS ACCIONES QUE SE ADOPTAN ENTRE ESTAS SECRETARÍAS, GOBIERNOS EXTRANJEROS Y LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD.</p> <p><b>8</b> INTEGRAR INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A PAÍSES Y SUS INSTITUCIONES DE SALUD, PARA CONFORMAR CARPETAS DE APOYO PARA REUNIONES DE TRABAJO</p>	
<b>Académicos</b>	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> <b>CARRERA GENERICA EN</b> ECONOMIA, CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA, RELACIONES INTERNACIONALES Y DERECHO.
<b>Laborales</b>	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 2 AÑOS EN:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIA POLITICA</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN</b> ADMINISTRACION PUBLICA, CIENCIAS POLITICAS, RELACIONES INTERNACIONALES Y ADMINISTRACION PUBLICA.  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS ECONOMICAS</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN</b> ECONOMIA INTERNACIONAL  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN</b> DERECHO INTERNACIONAL
<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Negociación. Ponderación: 50 Habilidad 2 Trabajo en equipo. Ponderación: 50
<b>Idioma</b>	N/A.
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces.
La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al temario que se publica es de: 70	
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/las concursantes.

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DEPARTAMENTO DE LEGISLACION (06/11/24)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-111-1-M1C014P-0000054-E-C-P</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)</b>	<b>\$ 24,841.00</b> (Veinticuatro mil ochocientos cuarenta y uno 00/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	<b>OFICINA DE LA ABOGADA GENERAL</b>		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		



**Objetivos y  
Funciones  
Principales**

**OBJETIVO GENERAL**

Participar en la elaboración, opinión y revisión de la legislación federal en materia de salud, así como, en el desahogo de consultas jurídicas que realicen las unidades administrativas de esta Secretaría, Órganos Desconcentrados y particulares en dicha materia, con el fin de dar certeza jurídica a las mismas.

**FUNCIONES**

- 1 Realizar el análisis de las iniciativas que se encuentran en estudio del H Congreso de la Unión, a fin de fijar la postura del Ejecutivo Federal
- 2 Participar en la revisión y elaboración de anteproyectos de Leyes, Reglamentos y Decretos, relativos a los asuntos de competencia de la Secretaría de Salud, con el fin de que los mismos sean viables desde el punto de vista jurídico.
- 3 Participar en las reuniones o grupos de trabajo constituidos para el análisis y elaboración de proyectos jurídicos en materia de salud y áreas afines, con el objetivo de contar con la opinión de distintas áreas técnicas de la Secretaría de Salud.
- 4 Asesorar a todas las unidades de Nivel Central, Órganos Desconcentrados y Sector Coordinado, respecto de la formulación y aplicación de la legislación sanitaria, a fin de que se observen y apliquen los instrumentos y ordenamientos jurídicos vigentes.
- 5 Coadyuvar en el establecimiento de criterios respecto de la aplicación de la normatividad aplicable a la Administración Pública Federal en materia de salud, con el fin de unificar su aplicación en la Secretaría de Salud
- 6 Realizar el análisis jurídico de las consultas que sean remitidas a la Dirección General de Asuntos Jurídicos procurando que las disposiciones jurídicas aplicables sean congruentes con el marco jurídico vigente.
- 7 Coordinar estudios jurídicos y opiniones legales relacionadas con el ámbito de atribuciones del sector salud.
- 8 Coordinar tareas de investigación jurídica en áreas de interés de la Secretaría de Salud.
- 9 Participar en la definición del estudio de las leyes que en materia sanitaria se expidan.
- 10 Supervisar previa solicitud por escrito de consultas jurídicas en materia sanitaria, formuladas a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de manera oportuna, acompañada del soporte documental pertinente que la avale.
- 11 Realizar el dictamen técnico jurídico de la consulta formulada en el entendido de que es responsabilidad del área involucrada hacer suya la respuesta emitida.
- 12 Integrar, cumplir y ejecutar debidamente los actos jurídicos que se relacionen con la consulta.
- 13 Formular y revisar los anteproyectos de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y circulares con las disposiciones jurídicas aplicables vigentes.
- 14 Opinar respecto de los anteproyectos correspondientes a otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que se relacionen con aspectos de salud.
- 15 Coordinar y promover los estudios jurídicos relacionados con el Derecho Sanitario, así como su unificación.

<b>Académicos</b>	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GENERICA EN DERECHO.</b>	
<b>Laborales</b>	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 2 AÑOS EN:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO ÁREA DE EXPERIENCIA EN TEORIA Y METODOS GENERALES, DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES, ORGANIZACION JURIDICA.</b>	
<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Orientacion a resultados.	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Trabajo en equipo.	Ponderación: 50
<b>Idioma</b>	Ingles básico	
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: Siempre	
La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al temario que se publica es de: 70		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/las concursantes.	

<b>BASES DE PARTICIPACIÓN</b>	
<b>Principios del Concurso</b>	<p>Los concursos se desarrollarán en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación de los Comités Técnicos de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, de su Reglamento (última reforma publicada el 4 de enero de 2024 en el Diario Oficial de la Federación) y Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación (Disposiciones RH-SPC) y demás aplicables.</p> <p>Así como a las medidas sociales de “sana distancia”, y medidas de “prevención de contagio”, como lo son: mantener una distancia entre una persona y otra de al menos 1.5 metros, uso de cubre bocas, Careta facial y guantes médicos no estériles, lavado de manos con agua y jabón, utilización de desinfectantes; gel antibacterial, evitar en la medida de lo posible, el uso de joyería, corbatas, evitar compartir bolígrafos, lápices y/o artículos personales, entre otros.</p>
<b>Requisitos de participación</b>	<p>Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto.</p> <p>Adicionalmente, no deberán encontrarse en alguna de las causales de suspensión de derechos y prerrogativas de los ciudadanos descritas en el artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que señala lo siguiente:</p> <p>“Artículo 38. Los derechos o prerrogativas de los ciudadanos se suspenden:</p> <p>I. Por falta de cumplimiento, sin causa justificada, de cualquiera de las obligaciones que impone el artículo 36. Esta suspensión durará un año y se impondrá además de las otras penas que por el mismo hecho señalare la ley;</p> <p>II. Por estar sujeto a un proceso criminal por delito que merezca pena corporal, a contar desde la fecha del auto de formal prisión;</p> <p>III. Durante la extinción de una pena corporal;</p> <p>IV. Por vagancia o ebriedad consuetudinaria, declarada en los términos que prevengan las leyes;</p> <p>V. Por estar prófugo de la justicia, desde que se dicte la orden de aprehensión hasta que prescriba la acción penal;</p> <p>VI. Por sentencia ejecutoria que imponga como pena esa suspensión, y</p> <p>VII. Por tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos.</p> <p>Por ser declarada como persona deudora alimentaria morosa.</p>

	<p>En los supuestos de esta fracción, la persona no podrá ser registrada como candidata para cualquier cargo de elección popular, ni ser nombrada para empleo, cargo o comisión en el servicio público.”</p> <p>Asimismo, de conformidad con el artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, deberán cumplir con los siguientes requisitos: ser ciudadano/a mexicano/a en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso.</p> <p>En el caso de trabajadores/ras que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Cuando una persona no cumpla con algún requisito establecido en la convocatoria, no podrá continuar participando en el proceso de selección, y se le notificará el motivo de la eliminación de su participación, debidamente fundamentada la determinación de los miembros del Comité Técnico de Selección, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 36 Bis del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (Reglamento de la LSPCAPF).</p>
<p><b>Documentación requerida</b></p>	<p>Derivado de la situación que vive actualmente el país por la pandemia del Covid-19, los/las aspirantes deberán presentar para su cotejo, en la fecha establecida en el mensaje que al efecto hayan recibido, en un horario de 9:00 a 17:00 hrs., con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica a través del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comprobante de folio asignado por el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> para los concursos.</li> <li>2. Formato del Currículum Vitae de Trabajaen, en el que se detalle la experiencia y el mérito; firmado, rubricado y con leyenda de: “Bajo protesta manifiesto que los datos asentados son verídicos”, sin encuadernar o sin engargolar.</li> <li>3. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, cédula profesional, cartilla liberada o pasaporte).</li> <li>4. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 o equivalente, según corresponda.</li> <li>5. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa: sólo se aceptará Cédula Profesional y/o Título Profesional registrado en la SEP. En el caso de estudios realizados en el extranjero deberá presentarse invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública. Para cubrir la escolaridad de nivel Licenciatura con grado de avance titulado, serán validados los títulos o grados académicos de postgrados, maestrías y doctorados, en las áreas de estudio y carreras correspondientes al perfil del puesto. En aquellos puestos que el perfil no requiera grado de Licenciatura, se deberá comprobar el grado académico con el certificado o constancia original que lo avale.</li> <li>6. Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años).</li> <li>7. Documentación que acredite el tiempo y las áreas de experiencia laboral solicitadas en cada perfil, y que compruebe lo establecido en el Currículum Vitae. Sólo se aceptará documentación comprobatoria que avale el inicio y fin del empleo que corresponde a la experiencia solicitada (únicamente se aceptarán cartas laborales en hoja membretada que indiquen el periodo completo, salario y puesto ocupado, hojas de servicio acompañadas de nombramientos y/o renunciaciones, actas de entrega recepción, declaraciones fiscales y contratos laborales, talones de pago, alta o baja del ISSSTE o al IMSS), no se aceptará la docencia para acreditar las áreas de experiencia laboral solicitadas en el perfil. Se considerará y acreditará en el apartado de “experiencia laboral” las siguientes actividades: el servicio social, las prácticas profesionales, el tiempo de becarios, el tiempo de residencia o práctica clínica que el/la candidato(a) acredite cuando realizó alguna especialidad. Dichas actividades se contabilizarán en el área de experiencia solicitada en el perfil siempre y cuando exhiban los documentos institucionales que lo amparen (señalando el periodo, institución y actividades realizadas).</li> </ol> <p>Cualquier inconsistencia detectada en el CV registrado en la plataforma de TrabajaEn y la documentación presentada, no podrá ser considerada para cubrir el requisito de los años de experiencia laboral requerido en el perfil del puesto.</p> <p>En caso de que no presente alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, no podrá continuar participando en el proceso de selección.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>8. Deberán acompañar documentación mediante la cual comprueben la totalidad de experiencia y el mérito establecidos en el Currículum Vitae, mismos que se evaluarán de conformidad con la Metodología y Escalas de Calificación para Operar los Mecanismos para la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, publicada por la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal, disponible en <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>. Para la evaluación de la experiencia, se calificarán los siguientes Elementos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elemento 1. Orden en los puestos desempeñados.</li> </ul> </li> </ol>

- Elemento 2. Duración en los puestos desempeñados;
- Elemento 3. Experiencia en el sector público;
- Elemento 4. Experiencia en el sector privado;
- Elemento 5. Experiencia en el sector social;
- Elemento 6. Nivel de responsabilidad;
- Elemento 7. Nivel de remuneración;
- Elemento 8. Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante (NO SE EVALUARÁ PARA LAS PLAZAS QUE CONTIENEN ASTERISCO \*)
- Elemento 9. En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante;
- Elemento 10. En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.

Para la valoración del mérito, se calificarán los siguientes Elementos:

- Elemento 1. Acciones de desarrollo profesional;
- Elemento 2. Resultados de las acciones de capacitación (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular);
- Elemento 3. Resultados de procesos de certificación (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular);
- Elemento 4. Logros;
- Elemento 5. Distinciones;
- Elemento 6. Reconocimientos o premios;
- Elemento 7. Actividad destacada en lo individual;
- Elemento 8. Otros Estudios,
- Elemento 9. Habla de lengua indígena.

Evaluación de la experiencia y valoración del mérito.

Los Comités Técnicos de Selección han determinado solicitar la acreditación documental del total de la información expresada en el currículum vitae de cada candidato/a inscrito/a al concurso de la plaza vacante presentada únicamente el día y la hora señalada por el Secretario Técnico a través del correo electrónico de Trabajaen, para que se esté en posibilidad de realizar una evaluación de la experiencia y valoración del mérito en igualdad de circunstancias para los/las candidatos/as.

Para efectos del desahogo de la etapa y entrega de la puntuación de la evaluación de la experiencia, únicamente se considerarán los puestos y el tiempo en las empresas o instituciones en que los/las candidatos/as lo acrediten documentalmente, para lo cual se determina que se aceptarán como comprobantes: talones de pago (periodos completos en original para cotejar y copias sólo del inicio y fin), altas, bajas y modificaciones de salario emitidas por el IMSS y el ISSSTE.

Respecto a la evaluación de la experiencia y valoración del mérito, se señala que los Elementos propuestos dentro de la Metodología y Escalas de Calificación; que no se enuncian, se debe a que se consideran los mecanismos de evaluación como lo señala la metodología antes citada.

En lo que respecta a la evaluación de la experiencia se determinó lo siguiente:

En lo que respecta al Elemento 5 - Experiencia en Sector Social: Además de las ya establecidas en Metodología y Escalas de Calificación se considerarán los empleos desempeñados en Organización no gubernamental (ONG), Voluntariados, Asociaciones Civiles (A.C.), Cooperativas y Sindicatos.

El Elemento 6 - Nivel de Responsabilidad: las respuestas del candidato/a deberán cruzarse con el currículum que ingresó en el Sistema Trabajaen y que se entrega firmado bajo protesta de decir verdad.

En lo que respecta a la valoración del mérito se determinó, lo siguiente:

Respecto al Elemento 1 - Acciones de Desarrollo Profesional: dicha valoración no será tomada en cuenta en ningún proceso de concurso en tanto no existan disposiciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública, previstas en los artículos 43 y 45 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (Reglamento de LSPCAPF).

Respecto al Elemento 3 - Resultados de las acciones de capacitación. En caso de que en el ejercicio fiscal inmediato anterior no se hubieran autorizado acciones de capacitación, los/las candidatos/as deberán entregar escrito de la dependencia que así lo acredite, y no serán evaluados en este elemento al no existir un parámetro objetivo para realizar la comparación.

Elemento 4 - Resultados de procesos de certificación: este Elemento deberán acreditarlo los/las candidatos/as con su pantalla RHnet; en la cual se marca la vigencia de la certificación.

Elemento 7 - Reconocimientos o premios: únicamente se aceptarán los documentos de instancias con reconocimiento oficial y con membrete.

Elemento 8 - Actividad destacada en lo individual: se considerará la docencia, además de las que se proponen en la metodología, siempre y cuando el/la candidato/a cuente con el documento expedido por escuela en la que imparte clases y se señale en ésta la(s) materia(s) que imparte.

Respecto al Elemento 10 - Habla de lengua indígena. Se evaluará en cuatro habilidades básicas del lenguaje: 1) hablar, 2) Escuchar o comprender, 3) leer y 4) escribir.

Para la acreditación de las habilidades anteriormente referidas, se calificarán a través del número de comprobantes, tomando como referencia los siguientes niveles:

Nivel 1:

- I. Carta u oficio expedido por la autoridad comunitaria de su lugar de origen, donde se señale que es hablante de una lengua indígena nacional.
- II. Acreditación de competencias comunicativas generales expedida por el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas o alguna otra instancia acreditada por esta misma Institución (con resultado regular o bueno).
- III. Acreditación o documento equivalente a cursos no menores a 220 horas que avalen, al menos un nivel básico en alguna de las lenguas indígenas o sus variantes.
- IV. Materiales elaborados en lenguas indígenas (material didáctico, infografías, folletos, manuales, carteles, mapas, videos, audios, etc.) en los cuales se acredite fehacientemente su autoría.
- V. Acreditación o documento equivalente que demuestre que la persona participante es o ha sido parte de procesos de formación como intérprete, mediador bilingüe o traductor de lenguas indígenas.
- VI. Certificado de competencia laboral (en estándares relacionados con la interpretación, atención en lengua indígena o traducción).

Nivel 2

- I. Acreditación de competencias comunicativas generales expedida por el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas o alguna otra instancia acreditada por esta misma Institución (con resultado excelente).
- II. Publicaciones en gacetas, revistas, prensa o libros en alguna lengua indígena o sus variantes, independientemente del campo de estudio del que se trate (en los cuales se acredite fehacientemente su autoría).
- III. Evidencias de trabajo que avalen su experiencia como intérprete, mediador bilingüe y/o traductor de lenguas indígenas (oficios de notificación, textos traducidos, reconocimientos de participación, etc.) en los cuales se acredite fehacientemente su autoría.

9. Escrito Bajo protesta de decir verdad que no se encuentra declarada como persona deudora alimentaria ni en alguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 38, Fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
(Escrito proporcionado por la dependencia).

10. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. (Escrito proporcionado por la dependencia).

11. En caso de no ser Servidor Público de Carrera Titular, deberá firmar bajo protesta de decir verdad un formato proporcionado por la Dependencia.

12. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal deberán presentar la documentación oficial con la que se demuestren las condiciones bajo las cuales estaría sujeta su reincorporación a la Administración Pública Federal, de conformidad a la normatividad aplicable.

13. En caso de que las plazas requieran idioma, la documentación que avalará el nivel de dominio será:

- I) Para el nivel básico se aceptarán como constancias las historias académicas y/o constancia o documento expedido por alguna institución;
- II) Para el nivel de dominio intermedio se aceptará constancia o documento expedido por alguna institución de idiomas o lenguas extranjeras que indique ese nivel de dominio;
- III) Para el nivel de dominio avanzado se aceptarán constancias como el TOEFL, TEFL, IELTS, entre otras, constancia o documento correspondientes a estudios realizados en el extranjero en el idioma requerido siempre que correspondan a un nivel de estudio medio superior o superior.

Las constancias de idioma no deberán tener una antigüedad mayor a 5 años, salvo las referentes a historias académicas.

En caso de no presentar cualquiera de los documentos señalados los aspirantes serán descartados inmediatamente del concurso, no obstante que hayan acreditado las evaluaciones correspondientes, con excepción de los correspondientes a la sub etapa de valoración de mérito y experiencia caso en el cual a los aspirantes solo se les otorgará un mínimo puntaje o nulo.

Los documentos deberán:

- I. Estar escaneados y enviados en carpeta Zip, en formato PDF y enviarlo al correo de: [ingresospc@salud.gob.mx.](mailto:ingresospc@salud.gob.mx), para esta acción se podrán utilizar las herramientas electrónicas tales como WeTransfer ó Filemail para facilitar la carga de los documentos y puedan ser enviados al correo de: [ingresospc@salud.gob.mx.](mailto:ingresospc@salud.gob.mx)

	<p>II. Enlistados, de acuerdo al orden de los documentos establecidos en estas bases de convocatoria, en el apartado de:  “Documentación Requerida” y nombrados de acuerdo al folio de participación y a cada documento, por ejemplo: Folio 01-54328_Acta_Nac.</p> <p>III. La documentación deberá ser totalmente legibles para su revisión, de lo contrario podrá ser motivo de descarte.</p> <p>IV. En caso de omisión de algún documento, no se considerará un segundo correo o un alcance al correo original.</p> <p>V. El formato de “Revisión Documental”, que proporciona la dependencia deberá estar firmado, escaneado y enviado junto con la documentación requerida.</p> <p>VI. La documentación NO presentada en la fecha y horario señalado, será motivo de descarte del concurso de que se trate.</p> <p>VII. El formato de “Revisión Documental” se entregará a cada candidato al finalizar la etapa de evaluaciones gerenciales, deberá estar firmado, escaneado y enviado junto con la documentación requerida.</p> <p>La Dirección General de Recursos Humanos y Organización, se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, o en su caso se dejara sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para (La Dirección General de Recursos Humanos y Organización), la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.</p>																
<p><b>Registro de aspirantes</b></p>	<p>Con fundamento en el numeral 192 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, cualquier persona podrá incorporar en TrabajaEn, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés. Una vez que la persona interesada haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, TrabajaEn le asignará un número de folio de registro general.</p> <p>La inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, <b>del 17 al 30 de abril de 2024</b>, al momento en que el/la candidato/a registre su participación a un concurso a través de Trabajaen, se llevará a cabo en forma automática la revisión curricular, asignando un folio de participación para el concurso al aceptar las presentes bases o, en su caso, de rechazo que lo descartará del concurso. La revisión curricular efectuada a través de Trabajaen se llevará a cabo, sin perjuicio de la revisión y evaluación de la documentación que los/las candidatos/as deberán presentar para acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.</p>																
<p><b>Desarrollo del Concurso y Presentación de Evaluaciones</b></p>	<p>De conformidad con lo establecido en el Art. 34 del Reglamento de LSPCAPF, publicado el 7 de septiembre de 2007, y el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación. “El procedimiento de reclutamiento y selección de los aspirantes comprenderá las siguientes etapas:</p> <p>I. I. Revisión curricular; II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, IV. Entrevistas, y V. Determinación” Etapas que se desahogarán de acuerdo a las siguientes fechas:</p> <table border="1" data-bbox="359 1653 1560 2033"> <thead> <tr> <th data-bbox="359 1653 938 1691">Etapa</th> <th data-bbox="938 1653 1560 1691">Fecha o Plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="359 1691 938 1729">Publicación de convocatoria</td> <td data-bbox="938 1691 1560 1729">17 de abril de 2024</td> </tr> <tr> <td data-bbox="359 1729 938 1796">Registro de aspirantes (en la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>)</td> <td data-bbox="938 1729 1560 1796">Del 17 al 30 de abril de 2024</td> </tr> <tr> <td data-bbox="359 1796 938 1863">Revisión curricular (por la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>)</td> <td data-bbox="938 1796 1560 1863">Del 17 al 30 de abril de 2024</td> </tr> <tr> <td data-bbox="359 1863 938 1901">Examen de conocimientos</td> <td data-bbox="938 1863 1560 1901">A partir del 03 de mayo de 2024</td> </tr> <tr> <td data-bbox="359 1901 938 1968">Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)</td> <td data-bbox="938 1901 1560 1968">A partir del 06 de mayo de 2024</td> </tr> <tr> <td data-bbox="359 1968 938 2007">Revisión y evaluación documental (Cotejo)</td> <td data-bbox="938 1968 1560 2007">A partir del 07 de mayo de 2024</td> </tr> <tr> <td data-bbox="359 2007 938 2033">Evaluación de la Experiencia y del Mérito</td> <td data-bbox="938 2007 1560 2033">A partir del 07 de mayo de 2024</td> </tr> </tbody> </table>	Etapa	Fecha o Plazo	Publicación de convocatoria	17 de abril de 2024	Registro de aspirantes (en la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 17 al 30 de abril de 2024	Revisión curricular (por la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 17 al 30 de abril de 2024	Examen de conocimientos	A partir del 03 de mayo de 2024	Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)	A partir del 06 de mayo de 2024	Revisión y evaluación documental (Cotejo)	A partir del 07 de mayo de 2024	Evaluación de la Experiencia y del Mérito	A partir del 07 de mayo de 2024
Etapa	Fecha o Plazo																
Publicación de convocatoria	17 de abril de 2024																
Registro de aspirantes (en la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 17 al 30 de abril de 2024																
Revisión curricular (por la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 17 al 30 de abril de 2024																
Examen de conocimientos	A partir del 03 de mayo de 2024																
Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)	A partir del 06 de mayo de 2024																
Revisión y evaluación documental (Cotejo)	A partir del 07 de mayo de 2024																
Evaluación de la Experiencia y del Mérito	A partir del 07 de mayo de 2024																

Entrevista con el Comité Técnico de Selección	A partir del 08 de mayo de 2024
Determinación del candidato/a ganador/a	A partir del 08 de mayo de 2024
<p>La Dirección General de Recursos Humanos y Organización comunicará por medio del portal electrónico <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, por lo menos con 2 días hábiles de anticipación, a cada aspirante, fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. El horario de evaluaciones será de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs; exceptuando las entrevistas.</p> <p>Previamente a la aplicación de las evaluaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a). - La Dirección General de Recursos Humanos y Organización a través del área correspondiente, higienizará el aula en donde se aplicarán las evaluaciones de conocimientos y habilidades gerenciales (mesas, computadoras, etc.).</li> <li>b). - La Dirección General de Recursos Humanos y Organización instalará un filtro para la toma de temperatura a los aspirantes que ingresen al aula para la aplicación de sus evaluaciones de conocimientos y habilidades gerenciales. En caso de presentar una temperatura mayor a 37.5 °C no se podrá acceder al aula de evaluaciones y será motivo de descarte en automático.</li> <li>c). - A la entrada del aula se colocarán dispensadores de gel antibacterial para la higienización de las manos de los aspirantes que ingresen al aula de evaluaciones.</li> <li>d).- Evitar en la medida de lo posible el uso de joyería, corbatas, compartir bolígrafos, lápices y/o artículos personales.</li> </ul> <p>Para el ingreso de los aspirantes al aula de evaluaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a). - Solo se permitirá el acceso máximo de cuatro aspirantes al aula para la aplicación de las evaluaciones de conocimientos y habilidades gerenciales, los cuales deberán guardar entre sí las medidas de la sana distancia de al menos 1.5 metros.</li> <li>b). - Los aspirantes deberán higienizarse las manos y deberán portar cubreboca o careta para el ingreso al aula de evaluaciones de conocimientos y habilidades gerenciales.</li> <li>c). - Una vez dentro del aula y previa higienización de las mismas, los aspirantes deberán depositar sus pertenencias personales en el lugar que les sea indicado por el aplicador de las evaluaciones (bolsos, portafolios, carpetas, cuadernos, celular, etc.).</li> <li>d). - Sobre el escritorio no deberá depositarse ningún papel o documento que pudiera ser vía de contagio (apuntes, cuadernos, guías, celular, etc.).</li> </ul> <p>Al término de la evaluación y egreso del aula.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a). - Al terminar su evaluación, los aspirantes al salir del aula, deberán observar las medidas de higienización de manos con gel antibacterial, así como la limpieza de sus pertenencias personales (bolsos, portafolios, carpetas, cuadernos, celular, etc.).</li> <li>b).- Al concluir las evaluaciones, la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, a través del área correspondiente, llevará a cabo las medidas sanitarias correspondientes, tales como: higienización del aula, limpiado y desinfección de los equipos de cómputo, mesas, etc.</li> </ul> <p>Las evaluaciones de conocimientos técnicos y de habilidades gerenciales, se llevará a cabo mediante la herramienta informática denominada Generador de Exámenes de la Secretaría de Salud (GEXSSA). Los resultados obtenidos en las evaluaciones de las habilidades gerenciales con fines de ingreso realizadas con las herramientas del Sector Central de la Secretaría de Salud, denominada Generador de Exámenes de la Secretaría de Salud (GEXSSA), así como de sus Órganos Desconcentrados, tendrán una vigencia de un año a partir de la fecha de su aplicación y serán considerados exclusivamente para otros concursos convocados por el Sector Central de la Secretaría de Salud, así como de sus Órganos Desconcentrados. Para la validación de la vigencia de un año de los resultados obtenidos en las evaluaciones de las Habilidades Gerenciales (GEXSSA), el aspirante deberá tener la calificación mínima aprobatoria igual a 70 o mayor a esta.</p> <p>Los resultados de la evaluación de conocimientos tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso y siempre que no cambie el temario con el cual se evaluó el conocimiento; por lo que, en caso de existir diferencia entre los temarios, no se podrán considerar dichos resultados en las evaluaciones del concurso de esta convocatoria.</p> <p>Para hacer legítima la revalidación antes mencionada, el aspirante deberá solicitarlo por escrito en el periodo establecido para el registro de aspirantes al concurso, el escrito deberá ser dirigido al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección correspondiente.</p>	

	<p>En los casos de los aspirantes a ocupar plazas convocadas por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, que tuviesen vigentes los resultados de habilidades evaluadas con herramientas diferentes a “las herramientas para evaluación de habilidades gerenciales con fines de ingreso y/o permanencia para los aspirantes y servidores públicos sujetos al sistema del Servicio Profesional de Carrera”, validadas para el Sector Central de la Secretaría de Salud, así como de sus Órganos Desconcentrados, dichos resultados no podrán ser reconocidos para efectos de los concursos de esta Secretaría de Salud aun tratándose de habilidades con el mismo nombre y/o nivel de dominio.</p> <p>Los resultados de los exámenes y de las evaluaciones aplicadas en este proceso de selección no serán considerados para fines de Certificación de Capacidades.</p> <p>La evaluación de experiencia y valoración del mérito se realizará el mismo día en que se realice la revisión documental de conformidad con lo establecido en la Metodología y Escalas de Calificación para Operar los Mecanismos para la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, publicada por la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal.</p> <p>El requisito establecido en la fracción III del artículo 21 de la Ley se tendrá por acreditado cuando el/la aspirante sea considerado finalista por el CTS, toda vez que tal circunstancia implica ser apto para el desempeño del puesto en concurso y susceptible de resultar ganador del mismo; lo anterior de conformidad al Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>Para cada una de las pruebas es necesario presentarse con su comprobante de folio asignado por el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> y dos identificaciones vigentes, una para ingresar a las instalaciones y a la sala de evaluaciones.</p> <p>El concurso se conducirá de acuerdo a la programación antes indicada; sin embargo, previo acuerdo de cada Comité Técnico de Selección, y una vez realizadas las notificaciones correspondientes a los/las aspirantes a través de los portales <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> y <a href="http://www.dgrh.salud.gob.mx/spc_principal.php">http://www.dgrh.salud.gob.mx/spc_principal.php</a>, podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario o en razón del número de aspirantes que se registren, o por algún impedimento no previsto.</p>
<p><b>Entrevista</b></p>	<p>Las etapas de Entrevistas tiene la finalidad de que los Comités Técnicos de Selección profundicen en la valoración de la capacidad de los/las candidatos/as, de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en la Convocatoria y en Trabajaen.</p> <p>Sesionará el CTS, vía remota, donde el/la candidato/a deberá estar presente en las instalaciones para su evaluación, la cual, se llevará a cabo mediante videoconferencia. Derivado de la situación actual de la pandemia del covid-19 se aplicarán las medidas sanitarias, como a continuación se detalla:</p> <p>1.- Se mantendrán las medidas sociales de “sana distancia”, y medidas de “prevención de contagio”, en el ingreso al edificio, en el aula de evaluaciones, en la etapa de entrevistas y determinación, como lo son:</p> <p>Previamente a la entrevista:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>- La Unidad, a través del área correspondiente, higienizará el aula en donde se llevará a cabo la entrevista.</li> <li>- La Unidad instalará un filtro para la toma de temperatura a los aspirantes que ingresen al aula donde se llevará la entrevista.</li> <li>- A la entrada del aula, se colocarán dispensadores de gel antibacterial para la higienización de las manos de los aspirantes que ingresen al aula donde se llevará la entrevista.</li> <li>- Evitar en la medida de lo posible, el uso de joyería, corbatas, compartir bolígrafos, lápices y/o artículos personales.</li> <li>- Los/las aspirantes deberán higienizarse las manos antes de ingresar al aula donde se llevará la entrevista y deberán portar cubreboca o careta.</li> <li>- Los/las aspirantes deberán acreditar su participación con identificación oficial: “INE, Cedula Profesional, en su caso, Cartilla Militar, y/o Pasaporte” y su Hoja de Bienvenida emitida por el sistema electrónico de TrabajaEN.</li> <li>- Seguir las indicaciones hasta el término de la entrevista, de lo contrario será motivo de descarte.</li> </ol> <p>La Dirección General de Recursos Humanos y Organización programará las entrevistas y convocará a los/las candidatos/as, a través de Trabajaen, conforme al orden de prelación y el número establecido por cada Comité</p>



	<p>Técnico de Selección. El Comité Técnico de Selección para la evaluación de las entrevistas, considerarán los criterios siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contexto, situación o tarea (favorable o adverso);</li> <li>- Estrategia o acción (simple o compleja);</li> <li>- Resultado (sin impacto o con impacto), y</li> <li>- Participación (protagónica o como miembro de equipo)</li> </ul> <p>Cada miembro de los Comités Técnicos de Selección correspondiente, calificarán en una escala de 0 a 100 a cada candidato/a en cada uno de los criterios de evaluación correspondientes.</p> <p>En caso de que los Comités Técnicos de Selección lo determinen podrán auxiliarse para desahogar la etapa de entrevista por máximo 3 especialistas, 1 por cada miembro, y se notificará a los/las candidatos/as en el correo electrónico mediante el cual se le cite a la misma. Cuando el perfil del puesto requiera el dominio de un idioma en el nivel avanzado, en esta etapa se podrá realizar al menos una pregunta a cada aspirante en el idioma requerido.</p>																							
<p><b>Reglas de Valoración y Sistema de Puntuación General</b></p>	<p>La acreditación de las etapas revisión curricular, examen de conocimientos y las evaluaciones de habilidades, revisión documental y evaluación de experiencia y valoración del mérito serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate. Se evaluarán 2 capacidades gerenciales (habilidades) y no implicará descarte del concurso el no aprobarlas a menos de que no se presente a dichas evaluaciones.</p> <p>La calificación mínima aprobatoria para acreditar la evaluación de conocimientos será de 70 y el resultado de la evaluación se obtendrá del total de aciertos sobre el número de reactivos que conforman el examen.</p> <p>La evaluación de experiencia y valoración del mérito se evaluarán de conformidad con lo establecido en la Metodología y Escalas de Calificación para Operar los Mecanismos para la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, publicada por la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal, considerando los elementos antes mencionados (apartado "Documentación requerida").</p> <p>Es importante señalar que la Secretaría de la Función Pública comunicó del cambio de la rama de cargo que se debería llevar a cabo en el Código del Maestro de Puestos, de acuerdo al nuevo Catálogo de Ramas de Cargo o Puesto de la Administración Pública Federal, debido a lo anterior y para las plazas que contienen un asterisco (*) no se evaluará el elemento ocho de "Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante".</p> <p>Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los/las aspirantes deberán aprobar las evaluaciones precedentes.</p> <p>Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones (conocimientos, habilidades, evaluación de la experiencia y valoración del mérito) serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos, a fin de determinar el orden de prelación para la etapa de entrevista de conformidad con el Sistema de Puntuación General establecido por el Comité Técnico de Profesionalización para las plazas desde Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad hasta Dirección General.</p> <table border="1" data-bbox="359 1355 1560 1697"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Etapa o Subetapa</th> <th>Jefatura de Departamento hasta Dirección General</th> <th>Enlace de Alta Responsabilidad</th> </tr> <tr> <th>Puntaje Asignado</th> <th>Puntaje Asignado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Subetapa de Examen de Conocimientos</td> <td colspan="2" style="text-align: center;">30</td> </tr> <tr> <td>Promedio de la Subetapa de Evaluaciones de Habilidades</td> <td style="text-align: center;">10</td> <td style="text-align: center;">20</td> </tr> <tr> <td>Subetapa de Evaluación de Experiencia</td> <td style="text-align: center;">20</td> <td style="text-align: center;">10</td> </tr> <tr> <td>Subetapa de Valoración del Mérito</td> <td style="text-align: center;">10</td> <td style="text-align: center;">10</td> </tr> <tr> <td>Etapa de Entrevista</td> <td colspan="2" style="text-align: center;">30</td> </tr> <tr> <td><b>PUNTAJE MÁXIMO</b></td> <td style="text-align: center;"><b>100</b></td> <td style="text-align: center;"><b>100</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>El número de candidatos/as que se continuarán entrevistando, será como mínimo de tres, en caso de no contar al menos con un finalista de entre los/las candidatos/as ya entrevistados. El Puntaje Mínimo de Calificación para ser considerado finalista será de 70. Para los concursos de nivel de Enlace deberá registrarse en RH Net en la subetapa de evaluación de la experiencia un puntaje único de 100.</p>	Etapa o Subetapa	Jefatura de Departamento hasta Dirección General	Enlace de Alta Responsabilidad	Puntaje Asignado	Puntaje Asignado	Subetapa de Examen de Conocimientos	30		Promedio de la Subetapa de Evaluaciones de Habilidades	10	20	Subetapa de Evaluación de Experiencia	20	10	Subetapa de Valoración del Mérito	10	10	Etapa de Entrevista	30		<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
Etapa o Subetapa	Jefatura de Departamento hasta Dirección General		Enlace de Alta Responsabilidad																					
	Puntaje Asignado	Puntaje Asignado																						
Subetapa de Examen de Conocimientos	30																							
Promedio de la Subetapa de Evaluaciones de Habilidades	10	20																						
Subetapa de Evaluación de Experiencia	20	10																						
Subetapa de Valoración del Mérito	10	10																						
Etapa de Entrevista	30																							
<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>	<b>100</b>	<b>100</b>																						
<p><b>Publicación de Resultados</b></p>	<p>Tanto los resultados de cada una de las etapas del concurso, como la invitación a las evaluaciones y en su caso modificación del calendario serán publicados en el portal de <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>.</p>																							
<p><b>Determinación y Reserva</b></p>	<p>Cada Comité Técnico de Selección declarará ganador/a del concurso al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección.</p> <p>Se consideran finalistas a los/las candidatos/as que acrediten el puntaje mínimo de calificación en el sistema de puntuación general, esto es, que hayan obtenido un resultado aceptable para ser considerados aptos para</p>																							

	<p>ocupar el puesto sujeto a concurso en términos de los artículos 32 de la Ley y 40, fracción II de su Reglamento de la LSPCAPF.</p> <p>Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de LSPCAPF, los aspirantes que obtengan el Puntaje Mínimo de Calificación que es de setenta (70) y no resulten ganadores/as en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso respectivo.</p> <p><b>Se adiciona...</b></p> <p>De acuerdo a lo preceptuado en el artículo 36 Bis de LSPCAPF, cuando una persona no cumpla con algún requisito establecido en la convocatoria, no podrá continuar participando en el proceso de selección, y se le deberá notificar el motivo de la eliminación de su participación y el fundamento de esta determinación.</p>
<b>Declaración de Concurso Desierto</b>	<p>Los Comités Técnicos de Selección podrán, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Porque ningún candidato/a se presente al concurso;</li> <li>II. Porque ninguno de los/las candidatos/as obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o</li> <li>III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.</li> </ol> <p>En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.</p>
<b>Reactivación de folios</b>	<p>Los Comités Técnicos de Selección de estas plazas determinaron no llevar a cabo la reactivación de folios cuando el descarte sea originado por causas imputables a los aspirantes, por lo que le solicitamos que antes de su inscripción a este concurso verifique que la información capturada en Trabajaen respecto de su Currículum Vitae esté completa y correcta comparándola con los requisitos del puesto, considerando que las reactivaciones únicamente procederán cuando el descarte del folio sea originado por causas NO imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección correspondiente.</p> <p>En caso de que el rechazo sea por causas no imputables al aspirante y el sistema emita un folio de rechazo, el/la aspirante tendrá 2 días hábiles a partir de la fecha de ese rechazo para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, al Comité Técnico de Selección de la plaza correspondiente, en la Dirección General de Recursos Humanos y Organización.</p> <p>Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador del Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes de cada Comité Técnico de Selección:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pantallas impresas del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> donde se observe su folio de rechazo.</li> <li>2. Justificación de por qué se considera que se debe reactivar su folio.</li> <li>3. Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad.</li> <li>4. Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo.</li> <li>5. Impresión de Currículum Vitae de Trabajaen.</li> </ol> <p>La reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La renuncia a concursos por parte del aspirante.</li> <li>2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades.</li> <li>3. La duplicidad de registro y la baja en Sistema imputables al aspirante.</li> <li>4. Por errores de captura imputables al candidato/a.</li> </ol> <p>Una vez pasado el período establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.</p>
<b>Disposiciones generales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. En el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.</li> <li>2. Los datos personales de los/las aspirantes son confidenciales aún después de concluido el concurso.</li> <li>3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.</li> <li>4. Los/las aspirantes podrán presentar inconformidad y recurso de revocación ante el Área de Especialidad en Quejas, Denuncias e Investigaciones en el ramo Salud de esta Dependencia, en Av. Marina Nacional #60, piso 9, Col. Tacuba, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11410. Teléfono 2000 3100 ext. 53123, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, y ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, en Insurgentes Sur 1735 2do. piso, Colonia Guadalupe Inn. Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, en términos de lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.</li> </ol>

	<ol style="list-style-type: none"> <li>5. En los casos en que los Comités Técnicos de Selección determinen la revisión de exámenes, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación. Dicha revisión deberá solicitarse mediante el procedimiento de una inconformidad.</li> <li>6. Cualquier aspecto o caso no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección correspondiente conforme a las disposiciones aplicables, privilegiando la observancia de los principios rectores del sistema dentro de los 10 días hábiles siguientes en que se presentó, con la salvedad de que para aquellos casos en los que el Comité Técnico de Selección requieran de consultas, autorización u otros ante entidades reguladoras, la resolución de dichos aspectos quedará sujeta al tiempo de respuesta y las determinaciones de las instancias competentes.</li> <li>7. Cuando el ganador de un concurso tenga el carácter de Servidor/a Público/a de Carrera Titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, en un lapso no mayor a cinco días naturales, posteriores a la notificación de los resultados del concurso a través de su cuenta de Trabajaen, el documento que acredite haberse separado de su cargo toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, asimismo, deberá acreditar haber cumplido la obligación que señala el artículo 11, fracción VIII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. Lo anterior tiene sustento en lo dispuesto en el oficio No. SSFP/408.3/077/2008, del 28 de febrero de 2008.</li> <li>8. Los Comités Técnicos de Selección de esta Dependencia informan que en caso de que algún aspirante solicite una revisión del examen de conocimientos técnicos, deberá presentar su solicitud dirigida al Comité de la plaza en concurso, firmada y escaneada al correo <a href="mailto:ingresospc@salud.gob.mx">ingresospc@salud.gob.mx</a>, teniendo como plazo los dos días hábiles siguientes a la fecha de aplicación de la evaluación. Así mismo, se hace del conocimiento que la revisión de exámenes, sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación Numeral 219 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación.</li> <li>9. Por ningún motivo se permitirá la aplicación de evaluaciones a los aspirantes que se presenten fuera de los horarios establecidos para tales efectos.</li> <li>10. En este proceso de reclutamiento y selección, esta dependencia no solicita como requisito para el ingreso el examen de no gravidez y/o VIH/SIDA.</li> </ol>
<b>Citatorios</b>	<p>La Dirección General de Recursos Humanos y Organización, comunicará a los/las aspirantes la fecha, hora y lugar en que deberán presentarse para la aplicación de las evaluaciones de conocimientos, de habilidades, recepción y cotejo documental, evaluación del mérito y valoración de la experiencia, así como las entrevistas del Comité Técnico de Selección, mediante correo electrónico identificando su número de folio asignado por Trabajaen, a través del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse. El no asistir en la fecha, hora y lugar señalados, será motivo de descarte del concurso de que se trate.</p> <p>Las etapas anteriores se desahogarán en las instalaciones de Marina Nacional No. 60, Piso 5, Colonia Tacuba, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P.11410 (inclusive para los aspirantes registrados en el extranjero). En caso de que alguna de las etapas del concurso debiera ser desahogada en otro domicilio, será notificada a través del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> vía correo electrónico a los aspirantes con mínimo dos días de anticipación.</p> <p>En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia con el que contarán los aspirantes.</p> <p>Los aspirantes deberán asistir puntualmente a sus evaluaciones o de lo contrario no se permitirá la aplicación de evaluación alguna y serán descartados del proceso de concurso que se trate.</p>
<b>Temarios</b>	<p>Los temarios y la bibliografía correspondientes para los exámenes de conocimientos que se indique en la convocatoria se difundirán en la página electrónica de Dirección General de Recursos Humanos y Organización, en la siguiente liga <a href="http://www.dgrh.salud.gob.mx/spc_principal.php">http://www.dgrh.salud.gob.mx/spc_principal.php</a>, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>Los temarios, la bibliografía y en su caso, guías de estudio para las evaluaciones de las habilidades gerenciales, se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, en la siguiente liga <a href="http://www.salud.gob.mx/idades/dgrh/spc/temariosHG.php">http://www.salud.gob.mx/idades/dgrh/spc/temariosHG.php</a>.</p>

	<p>La evaluación de las habilidades gerenciales, se aplicarán de conformidad al nivel de dominio señalado en el perfil de puesto.</p> <p>Para acreditar las Sub etapas de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito será necesario consultar la Metodología y Escalas de Calificación para Operar los Mecanismos para la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, disponible en la plataforma de <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, en el apartado de "Documentación e Información Relevante".</p>
<b>Resolución de Dudas</b>	<p>A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso de reclutamiento y selección del presente concurso, se ha implementado el correo electrónico <a href="mailto:ingresospc@salud.gob.mx">ingresospc@salud.gob.mx</a> y el número telefónico 50621600 Ext 58484 de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.</p>

Ciudad de México, a los diecisiete días del mes de abril de 2024. Los Comités Técnicos de Selección.  
Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Salud.  
Igualdad de oportunidades, mérito y servicio.  
Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección, el Secretario Técnico,

LIC. FERNANDO PÉREZ ROCIO  
SUBDIRECTOR DE REGULACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA.



PUESTO QUE CONCURSA: DIRECCIÓN DE MEDICINA TRADICIONAL Y DESARROLLO INTERCULTURAL

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-611-1-M1C019P-0000165-E-C-J

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

Tema	<b>Conocimientos Generales del Sector Salud</b>		
	SubTema	<b>Normatividad</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
		<b>Títulos, preceptos</b>	Artículo 1, Artículo 2, Artículo 4
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud. Diario Oficial de la Federación/ Publicado en el Diario Oficial el 07 de febrero de 1984. La última Reforma se publicó el 23/01/2024
		<b>Títulos, preceptos</b>	Artículo 6 IV Bis, Artículo 77 bis 5, Artículo 77 bis 9, Artículo 77 bis 30, Artículo 77 bis 35.- I
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud. Última reforma DOF 07/02/2018.
		<b>Títulos, preceptos</b>	Artículo 25
		<b>Página Web</b>	<a href="https://dgti.salud.gob.mx/doctos/dgti/REGLAMENTO_INTERIOR_SSA_2018.pdf">https://dgti.salud.gob.mx/doctos/dgti/REGLAMENTO_INTERIOR_SSA_2018.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica. Última Reforma DOF 17-07-2018
<b>Títulos, preceptos</b>	Capítulo 1		
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSAM_170718.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSAM_170718.pdf</a>		
Tema	<b>Marco Normativo Nacional sobre Pueblos Indígenas y Afromexicanos</b>		
	SubTema	<b>Normatividad</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. Última Reforma DOF 29-12-2023.
		<b>Títulos, preceptos</b>	Capítulo 1
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LINPI.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LINPI.pdf</a>
Tema	<b>Marco Normativo Internacional</b>		
	SubTema	<b>Normatividad</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Declaración de Alma-Ata. Conferencia Internacional sobre Atención Primaria de Salud, Alma-Ata, URSS, 6-12 de septiembre de 1978.
		<b>Títulos, preceptos</b>	Todo el documento
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www3.paho.org/hq/dmdocuments/2012/Alma-Ata-1978Declaracion.pdf">https://www3.paho.org/hq/dmdocuments/2012/Alma-Ata-1978Declaracion.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los pueblos indígenas.
		<b>Títulos, preceptos</b>	Todo el documento.

		<b>Títulos, preceptos</b>	
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf">https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	Convenio Núm. 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_345065.pdf">https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_345065.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Sistema Nacional de Salud</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024. DOF 12/07/2019
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento.
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&amp;fecha=12/07/2019#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&amp;fecha=12/07/2019#gsc.tab=0</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Programa Sectorial de Salud 2020 - 2024</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Programa Sectorial de Salud 2020 - 2024. DOF 17/08/2020
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento.
		<b>Página Web</b>	<a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5598474&amp;fecha=17/08/2020#gsc.tab=0">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5598474&amp;fecha=17/08/2020#gsc.tab=0</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Programa Especial de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos 2021-2024.</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Programa Especial de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos 2021-2024. DOF 27/12/2021
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639419&amp;fecha=27/12/2021#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639419&amp;fecha=27/12/2021#gsc.tab=0</a>
<b>Tema</b>	<b>Conocimientos Generales de la Dirección de Planeación y Dirección en Salud</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Manuales y procedimientos.</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Manual de Organización Específico de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	VI. Misión y visión de la unidad, VII. Código de ética de los servidores públicos, VII. Estructura Orgánica
		<b>Página Web</b>	<a href="http://dgrh.salud.gob.mx/AcercaDe/MOE/611%20MOE%20Dir.%20Gral.%20Planeacion%20y%20Desarrollo%20en%20Salud.pdf">http://dgrh.salud.gob.mx/AcercaDe/MOE/611%20MOE%20Dir.%20Gral.%20Planeacion%20y%20Desarrollo%20en%20Salud.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Planes de justicia y desarrollo de los pueblos Indígenas y Afromexicanos.</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Planes de Justicia.</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Plan de Justicia del Pueblo Yaqui.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Tema 3
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.inpi.gob.mx/planes-de-justicia/02-PJ-Yaqui-ver-sep-23.pdf">https://www.inpi.gob.mx/planes-de-justicia/02-PJ-Yaqui-ver-sep-23.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	Plan de Justicia del Pueblo Seri-Comcaac. Avance de compromisos, Julio 2023.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento.
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.inpi.gob.mx/planes-de-justicia/01-PJ-Seri-ver-sep-23.pdf">https://www.inpi.gob.mx/planes-de-justicia/01-PJ-Seri-ver-sep-23.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	Plan de Justicia del Pueblo Guarijío-Makurawe del estado de Sonora. Principales propuestas y planteamientos.

<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.inpi.gob.mx/planes-de-justicia/04-PJ-Guarjío-ver-sep-23.pdf">https://www.inpi.gob.mx/planes-de-justicia/04-PJ-Guarjío-ver-sep-23.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	Plan de Justicia del Pueblo Yoreme Mayo del Estado de Sonora.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Salud y Medicina Tradicional.
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.inpi.gob.mx/planes-de-justicia/16-PJ-Yoreme-Mayo-ver-sep-23.pdf">https://www.inpi.gob.mx/planes-de-justicia/16-PJ-Yoreme-Mayo-ver-sep-23.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	Plan de Justicia de los pueblos Wixárika, Na'ayeri, O'dam y Meshikan.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Subtema: Salud y medicina tradicional.
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.inpi.gob.mx/planes-de-justicia/03-5-7-PJ-Wixa-Odam-Naayeri-Meshikan-ver-sep-23.pdf">https://www.inpi.gob.mx/planes-de-justicia/03-5-7-PJ-Wixa-Odam-Naayeri-Meshikan-ver-sep-23.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	Plan de Justicia de los Pueblos Chichimeca-Otomí (Éza'r, Guachichil y Hñähñu) del Noreste de Guanajuato y del Semidesierto de Querétaro.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Salud y Medicina Tradicional
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.inpi.gob.mx/planes-de-justicia/06-PJ-Chichimeco-ver-sep-23.pdf">https://www.inpi.gob.mx/planes-de-justicia/06-PJ-Chichimeco-ver-sep-23.pdf</a>

<b>Tema</b>	<b>Atención a la Salud de los Pueblos Indígenas.</b>	
<b>SubTema</b>	<b>Alcoholismo en comunidades indígenas.</b>	
<b>Bibliografía</b>	Atención de las adicciones desde la perspectiva cultural.	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento.	
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/29580/RetosAcoholismoPueblosIndigenas.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/29580/RetosAcoholismoPueblosIndigenas.pdf</a>	
<b>SubTema</b>	<b>Atención a la Salud</b>	
<b>Bibliografía</b>	Modelo para la atención intercultural a la salud de los pueblos indígenas y afromexicano.	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento.	
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/893009/Modelo_Atenci_n_Intercultural_salud_pueb_Indig_y_AfM.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/893009/Modelo_Atenci_n_Intercultural_salud_pueb_Indig_y_AfM.pdf</a>	

<b>Tema</b>	<b>Interculturalidad en el Sistema de Salud.</b>	
<b>SubTema</b>	<b>Interculturalidad.</b>	
<b>Bibliografía</b>	Libro Interculturalidad en Salud . Experiencias y aportes para el fortalecimiento de los servicios de salud. Diciembre de 2014.	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos 1 y 2.	
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/380452/Libro_InterculturalidadSalud.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/380452/Libro_InterculturalidadSalud.pdf</a>	
<b>Bibliografía</b>	Política intercultural en Salud. Elementos Esenciales. Modelo para la atención intercultural a la salud de los pueblos indígenas y afromexicano.	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento.	
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/601461/Modelo_de_Atenci_n_a_la_Salud_de_los_Pueblos_Indigenas_R.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/601461/Modelo_de_Atenci_n_a_la_Salud_de_los_Pueblos_Indigenas_R.pdf</a>	
<b>Bibliografía</b>	Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización al Conveniosobre la Diversidad Biológica. Texto y Anexo.	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento.	

		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.cbd.int/abs/doc/protocol/nagoya-protocol-es.pdf">https://www.cbd.int/abs/doc/protocol/nagoya-protocol-es.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	Modelo de atención a las mujeres durante el embarazo, parto y puerperio, con enfoque humanizado, intercultural y seguro.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento.
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/893018/Lineamientos_para_implantaci_n_de_atenci_n_a_mujeres_en_el_parto.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/893018/Lineamientos_para_implantaci_n_de_atenci_n_a_mujeres_en_el_parto.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	Fortalecimiento de la salud con comida, ejercicio y buen humor: la dieta de la milpa
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
		<b>Página Web</b>	<a href="https://drive.google.com/file/d/1Lok1n0PMK-woUBYqoXURQYwGrEvQhuqD/view">https://drive.google.com/file/d/1Lok1n0PMK-woUBYqoXURQYwGrEvQhuqD/view</a>
<b>Tema</b>	<b>Sistemas Complementarios de Atención a la Salud</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Herbolaria</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Medicina homeopática: fundamentos, evidencias y aportes a la salud.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento.
		<b>Página Web</b>	<a href="https://drive.google.com/file/d/1HyFqdoadDEg1ZEcn2YhoSFrkp65PgSag/view">https://drive.google.com/file/d/1HyFqdoadDEg1ZEcn2YhoSFrkp65PgSag/view</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Acupuntura</b>	
		<b>Bibliografía</b>	NORMA Oficial Mexicana NOM-017-SSA3-2012, Regulación de servicios de salud. Para la práctica de la acupuntura humana y métodos relacionados. DOF 18/09/2012
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento.
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/37973/NOM017.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/37973/NOM017.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Sistemas complementarios.</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Guía de Implementación para el Fortalecimiento de la Salud con Comida, Ejercicio y Buen Humor.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento.
		<b>Página Web</b>	<a href="https://drive.google.com/file/d/1hx9T3y2zVIIHPBEUJFE3caEVjuWfMvk8/view">https://drive.google.com/file/d/1hx9T3y2zVIIHPBEUJFE3caEVjuWfMvk8/view</a>
<b>Tema</b>	<b>Medicina Tradicional</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Medicina Tradicional.</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Estrategia de la OMS sobre Medicina tradicional 2014 - 2023.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
		<b>Página Web</b>	<a href="https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/95008/9789243506098_spa.pdf">https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/95008/9789243506098_spa.pdf</a>





PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCIÓN DE COMPETENCIAS EN SALUD

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-310-1-M1C015P-0000043-E-C-C

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

Tema	<b>PLANES Y REGLAMENTOS</b>		
	SubTema	<b>LEY GENERAL DE SALUD</b>	
		Bibliografía	Ley General de Salud
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título primero; Capítulo Único, Art 1° - 4°.- Título segundo; Capítulo I, Art. 5° al 7°, Título segundo; Capítulo II, Art. 13°, Título tercero; Capítulo I, Art. 23°, 25° al 28°. Título tercero; Capítulo IV Art. 57° al 59°, Título Séptimo, Capítulos I al V.
		Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf</a>
	SubTema	<b>PROGRAMA SECTORIAL DE SALUD</b>	
		Bibliografía	Programa Sectorial de Salud 2020-2024
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Introducción y Visión General, Relevancia del Objetivo prioritario 4: Garantizar la eficacia de estrategias, programas y acciones de salud pública, a partir de información oportuna y confiable, que facilite la promoción y prevención de la salud
		Página Web	<a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5598474&amp;fecha=17/08/2020gsc.tab=0">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5598474&amp;fecha=17/08/2020gsc.tab=0</a>
	Tema	<b>PROMOCION DE LA SALUD</b>	
SubTema		<b>GLOSARIO DE TERMINOS</b>	
		Bibliografía	Promoción de la Salud Glosario. 1998. Organización Mundial de la Salud
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Síntesis sobre políticas de salud (pp. 1-8)
		Página Web	<a href="https://insp.mx/assets/documents/webinars/2021/CISS_Promocion_Salud.pdf">https://insp.mx/assets/documents/webinars/2021/CISS_Promocion_Salud.pdf</a>
SubTema		<b>FUNCIONES ESENCIALES DE LA SALUD PUBLICA</b>	
		Bibliografía	Las funciones esenciales de la salud pública: Una renovación para el siglo XX1, Marco conceptual y descripción. OPS, Washington D.C. 2020
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento (pp. 1-118)
		Página Web	<a href="https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/53125/9789275322659_spa.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=y">https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/53125/9789275322659_spa.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=y</a>
SubTema		<b>PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO POLITICAS DE SALUD PUBLICA Y PROMOCION DE LA SALUD 2020-2024</b>	
		Bibliografía	Programa de Acción Específico Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud 2020-2024
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	pp. 1-115
		Página Web	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/706940/PAE_PSP_cF.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/706940/PAE_PSP_cF.pdf</a>
SubTema		<b>VIDA SALUDABLE</b>	
		Bibliografía	Promoción de la salud: como construir vida saludable. Restrepo Helena y Málaga Hernán. Organización Panamericana de la Salud, 2001. ISBN: 958 9181 55 4
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 1 al 21 (pp. 15-288)
	Página Web	<a href="https://iris.paho.org/handle/10665.2/3296">https://iris.paho.org/handle/10665.2/3296</a>	

Tema	DETERMINANTES SOCIALES EN LA SALUD																															
	SubTema	<p><b>DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD EN MEXICO Y EN EL MUNDO</b></p> <table border="1"> <tr> <td data-bbox="354 128 565 222">Bibliografía</td> <td data-bbox="565 128 1546 222">Conferencia Mundial sobre los Determinantes Sociales de la Salud. Río de Janeiro. Brasil octubre 2011. Organización Mundial de la Salud</td> </tr> <tr> <td data-bbox="354 222 565 317">Títulos, preceptos y/o Epígrafes</td> <td data-bbox="565 222 1546 317">Declaración política de Río sobre determinantes sociales de la salud</td> </tr> <tr> <td data-bbox="354 317 565 380">Página Web</td> <td data-bbox="565 317 1546 380"><a href="https://cdn.who.int/media/docs/default-source/documents/social-determinants-of-health/rio_political_declaratio_n_spanish.pdf?sfvrsn=891f1a3b_5">https://cdn.who.int/media/docs/default-source/documents/social-determinants-of-health/rio_political_declaratio_n_spanish.pdf?sfvrsn=891f1a3b_5</a></td> </tr> <tr> <td data-bbox="354 380 565 453">Bibliografía</td> <td data-bbox="565 380 1546 453">La importancia de los determinantes sociales de la salud en las políticas públicas. Instituto Nacional de Salud Pública</td> </tr> <tr> <td data-bbox="354 453 565 548">Títulos, preceptos y/o Epígrafes</td> <td data-bbox="565 453 1546 548">Conferencias Magistrales (1 a la 15) pp. 25 a 99</td> </tr> <tr> <td data-bbox="354 548 565 590">Página Web</td> <td data-bbox="565 548 1546 590"><a href="https://www.insp.mx/images/stories/Produccion/pdf/131209_determinantesSociales.pdf">https://www.insp.mx/images/stories/Produccion/pdf/131209_determinantesSociales.pdf</a></td> </tr> <tr> <td data-bbox="354 590 565 705">Bibliografía</td> <td data-bbox="565 590 1546 705">Acción sobre los factores sociales determinantes de la salud: aprender de las experiencias anteriores. Documentos de información preparado para la Comisión sobre Determinante Sociales de la Salud. Marzo de 2005. Organización Mundial de la Salud. Secretaría de la Comisión sobre Determinantes Sociales de la Salud.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="354 705 565 800">Títulos, preceptos y/o Epígrafes</td> <td data-bbox="565 705 1546 800">Capítulo 1, 2 (pp. 9-59) y Conclusiones (pp.60)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="354 800 565 842">Página Web</td> <td data-bbox="565 800 1546 842"><a href="https://pss17.files.wordpress.com/2009/01/fdsalud_oms.pdf">https://pss17.files.wordpress.com/2009/01/fdsalud_oms.pdf</a></td> </tr> <tr> <td data-bbox="354 842 565 894">Bibliografía</td> <td data-bbox="565 842 1546 894">Consejo Ejecutivo 148ª Determinantes sociales de la Salud. Reunión. Punto 16, EB 148/24</td> </tr> <tr> <td data-bbox="354 894 565 989">Títulos, preceptos y/o Epígrafes</td> <td data-bbox="565 894 1546 989">32 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="354 989 565 1031">Página Web</td> <td data-bbox="565 989 1546 1031"><a href="https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/EB148/B148_24-SP.pdf">https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/EB148/B148_24-SP.pdf</a></td> </tr> <tr> <td data-bbox="354 1031 565 1104">Bibliografía</td> <td data-bbox="565 1031 1546 1104">30ª Conferencia Sanitaria Panamericana, 74ª Sesión del Comité regional de la OMS para las Américas</td> </tr> <tr> <td data-bbox="354 1104 565 1199">Títulos, preceptos y/o Epígrafes</td> <td data-bbox="565 1104 1546 1199">Política para recuperar el progreso hacia el logro de los objetivos de desarrollo sostenible con equidad por medio de medidas que aborden los determinantes sociales de la salud y el trabajo intersectorial csp 30/8</td> </tr> <tr> <td data-bbox="354 1199 565 1220">Página Web</td> <td data-bbox="565 1199 1546 1220"><a href="https://www.paho.org/sites/default/files/csp30-8-s-politica-objetivos-desarrollo-sostenible_0.pdf">https://www.paho.org/sites/default/files/csp30-8-s-politica-objetivos-desarrollo-sostenible_0.pdf</a></td> </tr> </table>	Bibliografía	Conferencia Mundial sobre los Determinantes Sociales de la Salud. Río de Janeiro. Brasil octubre 2011. Organización Mundial de la Salud	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Declaración política de Río sobre determinantes sociales de la salud	Página Web	<a href="https://cdn.who.int/media/docs/default-source/documents/social-determinants-of-health/rio_political_declaratio_n_spanish.pdf?sfvrsn=891f1a3b_5">https://cdn.who.int/media/docs/default-source/documents/social-determinants-of-health/rio_political_declaratio_n_spanish.pdf?sfvrsn=891f1a3b_5</a>	Bibliografía	La importancia de los determinantes sociales de la salud en las políticas públicas. Instituto Nacional de Salud Pública	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Conferencias Magistrales (1 a la 15) pp. 25 a 99	Página Web	<a href="https://www.insp.mx/images/stories/Produccion/pdf/131209_determinantesSociales.pdf">https://www.insp.mx/images/stories/Produccion/pdf/131209_determinantesSociales.pdf</a>	Bibliografía	Acción sobre los factores sociales determinantes de la salud: aprender de las experiencias anteriores. Documentos de información preparado para la Comisión sobre Determinante Sociales de la Salud. Marzo de 2005. Organización Mundial de la Salud. Secretaría de la Comisión sobre Determinantes Sociales de la Salud.	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 1, 2 (pp. 9-59) y Conclusiones (pp.60)	Página Web	<a href="https://pss17.files.wordpress.com/2009/01/fdsalud_oms.pdf">https://pss17.files.wordpress.com/2009/01/fdsalud_oms.pdf</a>	Bibliografía	Consejo Ejecutivo 148ª Determinantes sociales de la Salud. Reunión. Punto 16, EB 148/24	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	32 puntos	Página Web	<a href="https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/EB148/B148_24-SP.pdf">https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/EB148/B148_24-SP.pdf</a>	Bibliografía	30ª Conferencia Sanitaria Panamericana, 74ª Sesión del Comité regional de la OMS para las Américas	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Política para recuperar el progreso hacia el logro de los objetivos de desarrollo sostenible con equidad por medio de medidas que aborden los determinantes sociales de la salud y el trabajo intersectorial csp 30/8	Página Web	<a href="https://www.paho.org/sites/default/files/csp30-8-s-politica-objetivos-desarrollo-sostenible_0.pdf">https://www.paho.org/sites/default/files/csp30-8-s-politica-objetivos-desarrollo-sostenible_0.pdf</a>
Bibliografía	Conferencia Mundial sobre los Determinantes Sociales de la Salud. Río de Janeiro. Brasil octubre 2011. Organización Mundial de la Salud																															
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Declaración política de Río sobre determinantes sociales de la salud																															
Página Web	<a href="https://cdn.who.int/media/docs/default-source/documents/social-determinants-of-health/rio_political_declaratio_n_spanish.pdf?sfvrsn=891f1a3b_5">https://cdn.who.int/media/docs/default-source/documents/social-determinants-of-health/rio_political_declaratio_n_spanish.pdf?sfvrsn=891f1a3b_5</a>																															
Bibliografía	La importancia de los determinantes sociales de la salud en las políticas públicas. Instituto Nacional de Salud Pública																															
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Conferencias Magistrales (1 a la 15) pp. 25 a 99																															
Página Web	<a href="https://www.insp.mx/images/stories/Produccion/pdf/131209_determinantesSociales.pdf">https://www.insp.mx/images/stories/Produccion/pdf/131209_determinantesSociales.pdf</a>																															
Bibliografía	Acción sobre los factores sociales determinantes de la salud: aprender de las experiencias anteriores. Documentos de información preparado para la Comisión sobre Determinante Sociales de la Salud. Marzo de 2005. Organización Mundial de la Salud. Secretaría de la Comisión sobre Determinantes Sociales de la Salud.																															
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 1, 2 (pp. 9-59) y Conclusiones (pp.60)																															
Página Web	<a href="https://pss17.files.wordpress.com/2009/01/fdsalud_oms.pdf">https://pss17.files.wordpress.com/2009/01/fdsalud_oms.pdf</a>																															
Bibliografía	Consejo Ejecutivo 148ª Determinantes sociales de la Salud. Reunión. Punto 16, EB 148/24																															
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	32 puntos																															
Página Web	<a href="https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/EB148/B148_24-SP.pdf">https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/EB148/B148_24-SP.pdf</a>																															
Bibliografía	30ª Conferencia Sanitaria Panamericana, 74ª Sesión del Comité regional de la OMS para las Américas																															
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Política para recuperar el progreso hacia el logro de los objetivos de desarrollo sostenible con equidad por medio de medidas que aborden los determinantes sociales de la salud y el trabajo intersectorial csp 30/8																															
Página Web	<a href="https://www.paho.org/sites/default/files/csp30-8-s-politica-objetivos-desarrollo-sostenible_0.pdf">https://www.paho.org/sites/default/files/csp30-8-s-politica-objetivos-desarrollo-sostenible_0.pdf</a>																															
	SubTema	<p><b>ACCIONES INTERSECTORIALES PARA MEJORAR LOS DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD</b></p> <table border="1"> <tr> <td data-bbox="354 1262 565 1356">Bibliografía</td> <td data-bbox="565 1262 1546 1356">Argumentos económicos para implementar acciones intersectoriales para la mejora de los determinantes sociales de la salud: México. Ciudad de México, OPS, Organización Mundial de la Salud, 2013. ISBN 978-92-75-31793-8</td> </tr> <tr> <td data-bbox="354 1356 565 1451">Títulos, preceptos y/o Epígrafes</td> <td data-bbox="565 1356 1546 1451">Capítulos del 1 al 5 (pp. 8-25)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="354 1451 565 1493">Página Web</td> <td data-bbox="565 1451 1546 1493"><a href="https://iris.paho.org/handle/10665.2/6292">https://iris.paho.org/handle/10665.2/6292</a></td> </tr> <tr> <td data-bbox="354 1493 565 1587">Bibliografía</td> <td data-bbox="565 1493 1546 1587">El abordaje de los determinantes sociales en salud a través de acciones intersectoriales: cinco casos de política pública en México. Edición traducida y editada. Washington D.C. OPS, 2013. ISBN 978-92-75-31822-5</td> </tr> <tr> <td data-bbox="354 1587 565 1682">Títulos, preceptos y/o Epígrafes</td> <td data-bbox="565 1587 1546 1682">Capítulos del 1 al 6 (pp. 8-26)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="354 1682 565 1734">Página Web</td> <td data-bbox="565 1682 1546 1734"><a href="https://iris.paho.org/handle/10665.2/6291#:~:text=Sobre%20la%20base%20de%20estos,Desarrollo%20de%20">https://iris.paho.org/handle/10665.2/6291#:~:text=Sobre%20la%20base%20de%20estos,Desarrollo%20de%20</a></td> </tr> <tr> <td data-bbox="354 1734 565 1808">Bibliografía</td> <td data-bbox="565 1734 1546 1808">ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL, ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO</td> </tr> <tr> <td data-bbox="354 1808 565 1902">Títulos, preceptos y/o Epígrafes</td> <td data-bbox="565 1808 1546 1902">TOMO 4</td> </tr> <tr> <td data-bbox="354 1902 565 1927">Página Web</td> <td data-bbox="565 1902 1546 1927"><a href="https://sitios1.dif.gob.mx/alimentacion/docs/formatos/2024/Tomo_4_EIASADC.pdf">https://sitios1.dif.gob.mx/alimentacion/docs/formatos/2024/Tomo_4_EIASADC.pdf</a></td> </tr> </table>	Bibliografía	Argumentos económicos para implementar acciones intersectoriales para la mejora de los determinantes sociales de la salud: México. Ciudad de México, OPS, Organización Mundial de la Salud, 2013. ISBN 978-92-75-31793-8	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulos del 1 al 5 (pp. 8-25)	Página Web	<a href="https://iris.paho.org/handle/10665.2/6292">https://iris.paho.org/handle/10665.2/6292</a>	Bibliografía	El abordaje de los determinantes sociales en salud a través de acciones intersectoriales: cinco casos de política pública en México. Edición traducida y editada. Washington D.C. OPS, 2013. ISBN 978-92-75-31822-5	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulos del 1 al 6 (pp. 8-26)	Página Web	<a href="https://iris.paho.org/handle/10665.2/6291#:~:text=Sobre%20la%20base%20de%20estos,Desarrollo%20de%20">https://iris.paho.org/handle/10665.2/6291#:~:text=Sobre%20la%20base%20de%20estos,Desarrollo%20de%20</a>	Bibliografía	ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL, ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TOMO 4	Página Web	<a href="https://sitios1.dif.gob.mx/alimentacion/docs/formatos/2024/Tomo_4_EIASADC.pdf">https://sitios1.dif.gob.mx/alimentacion/docs/formatos/2024/Tomo_4_EIASADC.pdf</a>												
Bibliografía	Argumentos económicos para implementar acciones intersectoriales para la mejora de los determinantes sociales de la salud: México. Ciudad de México, OPS, Organización Mundial de la Salud, 2013. ISBN 978-92-75-31793-8																															
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulos del 1 al 5 (pp. 8-25)																															
Página Web	<a href="https://iris.paho.org/handle/10665.2/6292">https://iris.paho.org/handle/10665.2/6292</a>																															
Bibliografía	El abordaje de los determinantes sociales en salud a través de acciones intersectoriales: cinco casos de política pública en México. Edición traducida y editada. Washington D.C. OPS, 2013. ISBN 978-92-75-31822-5																															
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulos del 1 al 6 (pp. 8-26)																															
Página Web	<a href="https://iris.paho.org/handle/10665.2/6291#:~:text=Sobre%20la%20base%20de%20estos,Desarrollo%20de%20">https://iris.paho.org/handle/10665.2/6291#:~:text=Sobre%20la%20base%20de%20estos,Desarrollo%20de%20</a>																															
Bibliografía	ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL, ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO																															
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TOMO 4																															
Página Web	<a href="https://sitios1.dif.gob.mx/alimentacion/docs/formatos/2024/Tomo_4_EIASADC.pdf">https://sitios1.dif.gob.mx/alimentacion/docs/formatos/2024/Tomo_4_EIASADC.pdf</a>																															
Tema	PARTICIPACION SOCIAL Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN SALUD																															

<b>SubTema</b>	<b>PARTICIPACION SOCIAL</b>		
	<b>Bibliografía</b>	Participación social en salud: un reto para la promoción de la salud. Restrepo, H.E. 2003. Revista Facultad Nacional de Salud Pública, vol. 21, núm. 2, julio-diciembre. Universidad de Antioquia.png. Colombia	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Artículo (pp. 119-126)	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=12021211">http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=12021211</a>	
	<b>Bibliografía</b>	Organización Panamericana de la Salud. Las funciones esenciales de la salud pública en las Américas. Una renovación para el siglo XXI. Marco conceptual y descripción. Washington, DC: OPS; 2020	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 1 al 5 (pag 5-80)	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://iris.paho.org/handle/10665.2/53125">https://iris.paho.org/handle/10665.2/53125</a>	
<b>SubTema</b>	<b>DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN SALUD</b>		
	<b>Bibliografía</b>	Organización Panamericana de la Salud/Competencias esenciales en salud pública: un Marco regional para las Américas. Washington, D.C. EUA 2013	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos I,II, III (pp. 1--20)	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.campusvirtualsp.org/sites/default/files/noticias/competencias-es.pdf">https://www.campusvirtualsp.org/sites/default/files/noticias/competencias-es.pdf</a>	
	<b>Bibliografía</b>	OMS/OPS Estrategia para el desarrollo de competencias del Personal de Salud en los sistemas de salud basados en la atención primaria de salud. 50° Consejo Directivo, 62ª Sesión del Comité Regional, Washington, D.C. EUA 2010	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Página 1 y 2	
<b>Página Web</b>	<a href="https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/425/CD50.R7-s.pdf?sequence=2&amp;isAllowed=y">https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/425/CD50.R7-s.pdf?sequence=2&amp;isAllowed=y</a>		
<b>SubTema</b>	<b>COMUNICACIÓN PARA LA SALUD</b>		
	<b>Bibliografía</b>	Comunicación Efectiva. Manual del participante	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	SECCIÓN B cómo elaborar materiales y productos para la comunicación. PAGINAS 43 A 47	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/249604/9789243509464-spa.pdf">https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/249604/9789243509464-spa.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>DISEÑO</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>DISEÑO EDITORIAL</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Diseño Editorial. Manual de conceptos básicos
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Producción editorial, pagina 13 a 15, Imagen, pagina 83 a 95
		<b>Página Web</b>	<a href="https://libros.uaem.mx/archivos/epub/diseño_editorial/diseño_editorial.pdf">https://libros.uaem.mx/archivos/epub/diseño_editorial/diseño_editorial.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>DISEÑO DE IDENTIDAD CORPORATIVA</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Manual de Identidad Gráfica 2018-2024
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Identidad Gráfica, Gobierno de México, Secretarías. Paginas 1 a 70
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/wikiguías/articulos/manual-de-identidad-grfica-2018-2024">https://www.gob.mx/wikiguías/articulos/manual-de-identidad-grfica-2018-2024</a>
	<b>SubTema</b>	<b>MAQUETACIÓN PÁGINAS WEB</b>	
		<b>Bibliografía</b>	DISEÑO Y DESARROLLO WEB.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	3.1. DISEÑO Y DESARROLLO WEB, 3.2. ANTECEDENTES EN LA WEB, 3.3. UNA SOLA WEB, 3.4. ACTUALIDAD EN EL DISEÑO WEB paginas 7 a 13.





PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE LOS PROCESOS NORMATIVOS

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-611-1-M1C014P-0000134-E-C-P

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

Tema	MARCO NORMATIVO	
	SubTema	LINEAMIENTOS OPERATIVOS
	Bibliografía	Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2024 D.O.F 29/12/2023
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
	Página Web	<a href="https://www.diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5713251&amp;fecha=29/12/2023#gsc.tab=0">https://www.diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5713251&amp;fecha=29/12/2023#gsc.tab=0</a>
	Bibliografía	Ley General de Salud, últimas reformas publicadas D.O.F.03-01-2024
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título segundo: Sistema Nacional de Salud Capítulo I Disposiciones Comunes. Capítulo II Distribución de Competencias, Título tercero Bis: De la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social, Capítulo I Disposiciones Generales, Capítulo VI Del Fondo de Salud para el Bienestar, Capítulo VIII De los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) Capítulo X Suspensión de los servicios gratuitos de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social. Capítulo XI Del Servicio Nacional de Salud Pública
	Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf</a>
	Bibliografía	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, últimas reformas publicadas D.O.F 22-03-2024
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero Capítulo I De los Derechos Humanos y sus Garantías, Título Tercero, Capítulo II del poder legislativo, Sección III de las Facultades del Congreso
	Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf</a>
	Bibliografía	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, últimas reformas publicadas D.O.F 01-12-2023
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Titulo Segundo de la Administración Pública Centralizada, Capítulo I de las Secretarías de Estado.
	Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf</a>
	Bibliografía	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, última reforma DOF 20-05-2021
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título primero. Disposiciones Generales, Capítulo Único Título segundo. De los Procedimientos de contratación, capítulos Primero Generalidades, Capítulo Segundo De la Licitación Pública
	Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_200521.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_200521.pdf</a>
	Bibliografía	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Última Reforma DOF 14-02-2024
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero Disposiciones Generales, Capítulo Primero Disposiciones Generales
	Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf</a>
	Bibliografía	Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, Nuevo Presupuesto DOF 25-11-2023
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	De la Operación de los Programas Capítulo I Disposiciones Generales	

<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2024.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2024.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, última reforma D.O.F 13-11-2023
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Tercero Del Ejercicio del Gasto Público Federal Capítulo IV De la Austeridad y Disciplina Presupuestaria
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Última Reforma DOF 13-11-2020
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero Disposiciones Generales, Capítulo I De las Definiciones, Interpretación y Plazos, Título Segundo, Del Equilibrio Presupuestario y de los Principios de Responsabilidad Hacendaria, Capítulo II Del Impacto Presupuestario; Título Tercero De la Programación, Presupuesto y Aprobación, Capítulo I De la Programación y Presupuesto del Gasto Público
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_131120.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_131120.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	Ley de Planeación Última Reforma DOF 08-05-2023
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capitulo Segundo Sistema Nacional de Planeación Democrática
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPlan.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPlan.pdf</a>

<b>Tema</b>	<b>LAS ORGANIZACIONES</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>QUE ES EL CONTROL DE CALIDAD</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Ishikawa, Kaoru y el proceso de calidad
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Las 7 herramientas de calidad
		<b>Página Web</b>	<a href="https://diagramaishikawa.com/kaoru-ishikawa-y-sus-7-herramientas-de-calidad/">https://diagramaishikawa.com/kaoru-ishikawa-y-sus-7-herramientas-de-calidad/</a>



PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS POR LICITACIÓN

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-512-1-M1C014P-0000054-E-C-N

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Tema	<b>Adquisiciones, Arrendamientos, Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Salud.</b>		
	SubTema	<b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b>	
		Bibliografía	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Última reforma publicada DOF 22/03/2024)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Séptimo. Prevenciones Generales, artículo 134
		Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf</a>
	SubTema	<b>Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</b>	
		Bibliografía	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (Última reforma publicada DOF 20-05-2021)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
		Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_200521.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_200521.pdf</a>
	SubTema	<b>Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</b>	
		Bibliografía	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (Última reforma publicada DOF 14-02-2024)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
		Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf</a>
	SubTema	<b>Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.</b>	
		Bibliografía	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud. (Última reforma DOF 7-02-2018)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento <a href="https://dgti.salud.gob.mx/doctos/dgti/REGLAMENTO_INTERIOR_SSA_2018.pdf">https://dgti.salud.gob.mx/doctos/dgti/REGLAMENTO_INTERIOR_SSA_2018.pdf</a>
		Página Web	<a href="https://dgti.salud.gob.mx/doctos/dgti/REGLAMENTO_INTERIOR_SSA_2018.pdf">https://dgti.salud.gob.mx/doctos/dgti/REGLAMENTO_INTERIOR_SSA_2018.pdf</a>
	SubTema	<b>Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Salud.</b>	
		Bibliografía	Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Salud. (11/04/24)
Títulos, preceptos y/o Epígrafes		Todo el documento	
Página Web		<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5722942&amp;fecha=11/04/2024#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5722942&amp;fecha=11/04/2024#gsc.tab=0</a>	
SubTema	<b>Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.</b>		
	Bibliografía	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. (Última reforma publicada DOF 01-12-2023).	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TITULO PRIMERO De la Administración Pública Federal. CAPITULO UNICO. De la Administración Pública Federal y artículos 31 y 39	
	Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf</a>	
Tema	<b>Uso y Operación de CompraNet.</b>		
	SubTema	<b>Módulos del sistema CompraNet.</b>	

<b>Bibliografía</b>	ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
<b>Página Web</b>	<a href="https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Disposiciones_CompraNet.pdf">https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Disposiciones_CompraNet.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	Guía de apoyo para consultar información que se encuentre disponible en CompraNet al realizar la investigación de mercado.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
<b>Página Web</b>	<a href="https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/cnetassets/Guia_CompraNet_IM_09112023.pdf">https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/cnetassets/Guia_CompraNet_IM_09112023.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	ACUERDO por el que se incorpora como un Módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento.
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5600751&amp;fecha=18/09/2020">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5600751&amp;fecha=18/09/2020</a>





PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO PARA EL SISTEMA INTERAMERICANO

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-172-1-M1C014P-0000073-E-C-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES

Tema	<b>Administración Pública Federal</b>		
	SubTema	<b>Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos</b>	
		Bibliografía	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Última Reforma DOF 22-03-2024
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo I, Artículo 76 y Artículo 89
		Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf</a>
	SubTema	<b>Ley Orgánica de la Administración Pública Federal</b>	
		Bibliografía	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Última Reforma DOF 01-12-2023
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TITULO SEGUNDO, CAPITULO II De la Competencia de las Secretarías de Estado y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal
		Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf</a>
	SubTema	<b>Secretaría de Salud</b>	
		Bibliografía	Secretaría de Salud
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	¿Qué hacemos?
		Página Web	<a href="https://www.gob.mx/salud/que-hacemos">https://www.gob.mx/salud/que-hacemos</a>
Bibliografía		Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, Última Reforma DOF 07-02-2018	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes		CAPÍTULO X DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS	
Página Web		<a href="http://dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/Reglamento_Interno_Secretaria_Salud-DOF_%2007-02-2018.pdf">http://dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/Reglamento_Interno_Secretaria_Salud-DOF_%2007-02-2018.pdf</a>	
Bibliografía		Programa Sectorial de Salud 2020-2024	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes		Todo el documento	
Página Web	<a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5598474&amp;fecha=17/08/2020#gsc.tab=0">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5598474&amp;fecha=17/08/2020#gsc.tab=0</a>		
Tema	<b>Organismos Internacionales</b>		
	SubTema	<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible</b>	
		Bibliografía	Objetivos de Desarrollo Sostenible
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Contexto y Objetivos
		Página Web	<a href="https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/">https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/</a>
	SubTema	<b>Organización Panamericana de la Salud</b>	
Bibliografía		Quiénes somos	

	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el apartado
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.paho.org/es/quienes-somos">https://www.paho.org/es/quienes-somos</a>
	<b>Bibliografía</b>	Agenda de Salud Sostenible para las Américas 2018-2030
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
	<b>Página Web</b>	<a href="https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/49169/CSP296-spa.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=y">https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/49169/CSP296-spa.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=y</a>
	<b>Bibliografía</b>	Cuerpos Directivos
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el apartado
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.paho.org/es/cuerpos-directivos">https://www.paho.org/es/cuerpos-directivos</a>
	<b>Bibliografía</b>	Constitución de la Organización Panamericana de la Salud
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento en español
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www3.paho.org/Spanish/D/DO_308_ch4.pdf">https://www3.paho.org/Spanish/D/DO_308_ch4.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Documentos Básicos de la Organización Panamericana de la Salud. Decimonovena edición.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Código Sanitario Panamericano, págs. 1
	<b>Página Web</b>	<a href="https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/52974/9789275373521_spa.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=y">https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/52974/9789275373521_spa.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=y</a>
	<b>Bibliografía</b>	Plan Estratégico de la Organización Panamericana de la Salud 2020-2025
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Prefacio, Resumen e Introducción
	<b>Página Web</b>	<a href="https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/52717/9789275373613_spa.pdf?sequence=5">https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/52717/9789275373613_spa.pdf?sequence=5</a>
	<b>Bibliografía</b>	Países Miembros de la Organización Panamericana de la Salud: México
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el apartado
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.paho.org/es/mexico">https://www.paho.org/es/mexico</a>
<b>SubTema</b>	<b>Organización de Estados Americanos</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Quiénes Somos
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el apartado
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.oas.org/es/acerca/quienes_somos.asp">https://www.oas.org/es/acerca/quienes_somos.asp</a>
	<b>Bibliografía</b>	Nuestra Estructura
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el apartado
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.oas.org/es/acerca/nuestra_estructura.asp">https://www.oas.org/es/acerca/nuestra_estructura.asp</a>
	<b>Bibliografía</b>	Protocolo de San Salvador
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento

	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.oas.org/es/sadye/inclusion-social/protocolo-ssv/docs/protocolo-san-salvador-es.pdf">https://www.oas.org/es/sadye/inclusion-social/protocolo-ssv/docs/protocolo-san-salvador-es.pdf</a>	
<b>SubTema</b>	<b>Comisión Económica para América Latina y el Caribe</b>		
	<b>Bibliografía</b>	Acerca de la CEPAL	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el apartado	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.cepal.org/es/acerca">https://www.cepal.org/es/acerca</a>	
	<b>Bibliografía</b>	Consenso de Montevideo	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	¿Qué es el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo? video/28 de julio de 2022	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.cepal.org/es/videos/que-es-consenso-montevideo-poblacion-desarrollo">https://www.cepal.org/es/videos/que-es-consenso-montevideo-poblacion-desarrollo</a>	
<b>Tema</b>	<b>Cooperación Regional</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños</b>	
		<b>Bibliografía</b>	¿Qué es la CELAC?
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el apartado
		<b>Página Web</b>	<a href="http://s017.sela.org/celac/quienes-somos/qu%C3%A9-es-la-celac/">http://s017.sela.org/celac/quienes-somos/qu%C3%A9-es-la-celac/</a>
		<b>Bibliografía</b>	Presidencia Pro Tempore
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el apartado
		<b>Página Web</b>	<a href="http://s017.sela.org/celac/quienes-somos/qu%C3%A9-es-la-celac/presidencia-pro-tempore-cuarteto-celac/">http://s017.sela.org/celac/quienes-somos/qu%C3%A9-es-la-celac/presidencia-pro-tempore-cuarteto-celac/</a>
		<b>Bibliografía</b>	Estados Miembros
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el apartado
		<b>Página Web</b>	<a href="http://s017.sela.org/celac/estados-miembros/">http://s017.sela.org/celac/estados-miembros/</a>
		<b>Bibliografía</b>	Cumbres
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el apartado
<b>Página Web</b>	<a href="http://s017.sela.org/celac/cumbres/">http://s017.sela.org/celac/cumbres/</a>		
<b>Tema</b>	<b>Relaciones Internacionales</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>La Teoría y la Ciencia de las Relaciones Internacionales Hoy: Retos, Debates y Paradigmas</b>	
		<b>Bibliografía</b>	DEL Arenal, Celestino. La Teoría y la Ciencia de las Relaciones Internacionales Hoy: Retos, Debates y Paradigmas. Revista Foro Internacional [en línea]. Vol. XXIX, 4 (116) abril-junio, 1989,
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	págs. 583-629
		<b>Página Web</b>	<a href="https://forointernacional.colmex.mx/index.php/fi/article/view/1189/1179">https://forointernacional.colmex.mx/index.php/fi/article/view/1189/1179</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Diplomacia de la salud: fortalecimiento de las oficinas de relaciones internacionales</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Tobar S, Buss P, Coitiño A, Kleiman A, Fonseca LE, Rigoli F, et al. Diplomacia de la salud: fortalecimiento de las oficinas de relaciones internacionales de los ministerios de salud de las Américas [en línea]. Rev Panamá Salud Pública No. 41, 2017.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
	<b>Página Web</b>	<a href="https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/34515/v41e1452017.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=y">https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/34515/v41e1452017.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=y</a>	

Tema	<b>Derecho Internacional Público</b>		
	SubTema	<b>Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados</b>	
		Bibliografía	Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
		Página Web	<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/l1.pdf">http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/l1.pdf</a>
	SubTema	<b>Ley sobre la Celebración de Tratados</b>	
		Bibliografía	Ley sobre la Celebración de Tratados, Última Reforma DOF 20-05-2021
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
		Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/216_200521.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/216_200521.pdf</a>



PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE LEGISLACIÓN

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-111-1-M1C014P-0000054-E-C-P

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS

Tema	<b>DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>REGULACIÓN CONSTITUCIONAL DEL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD</b>
	<b>Bibliografía</b>	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 5 DE FEBRERO DE 1917, ÚLTIMA REFORMA: DOF 22-03-2024.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULO PRIMERO, CAPÍTULO I; TÍTULO TERCERO, CAPÍTULOS I, II Y III; TÍTULO QUINTO, TÍTULO SÉPTIMO Y TÍTULO NOVENO
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>ASPECTOS GENERALES DEL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD</b>
	<b>Bibliografía</b>	LEY GENERAL DE SALUD, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE FEBRERO DE 1984, ÚLTIMA REFORMA: DOF 01-04-2024.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULOS PRIMERO, SEGUNDO Y DÉCIMO
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>LOS SERVICIOS DE SALUD</b>
	<b>Bibliografía</b>	LEY GENERAL DE SALUD, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE FEBRERO DE 1984, ÚLTIMA REFORMA: DOF 01-04-2024.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULO TERCERO, TÍTULO SÉPTIMO, TÍTULO OCTAVO Y TÍTULO NOVENO
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE MAYO DE 1986, ÚLTIMA REFORMA: DOF 17-07-2018
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	CAPÍTULOS I, II, III Y IV
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSAM_170718.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSAM_170718.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>PRESTACIÓN GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD</b>
	<b>Bibliografía</b>	LEY GENERAL DE SALUD, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE FEBRERO DE 1984, ÚLTIMA REFORMA: DOF 01-04-2024.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULO TERCERO BIS
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>EL CONTROL SANITARIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS</b>
<b>Bibliografía</b>	LEY GENERAL DE SALUD, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE FEBRERO DE 1984, ÚLTIMA REFORMA: DOF 01-04-2024.	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULOS DÉCIMO SEGUNDO, DÉCIMO TERCERO, DÉCIMO SEXTO Y DÉCIMO SÉPTIMO	
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf</a>	
<b>Bibliografía</b>	LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE MAYO DE 2008, ÚLTIMA REFORMA: DOF 17-02-2022.	

<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCT.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCT.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	REGLAMENTO DE CONTROL SANITARIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE AGOSTO DE 1999, ÚLTIMA REFORMA: DOF 08-09-2022.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, VIGÉSIMO SEXTO Y VIGÉSIMO SÉPTIMO
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/norma/reglamento.htm">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/norma/reglamento.htm</a>
<b>Bibliografía</b>	REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 31 DE MAYO DE 2009, ÚLTIMA REFORMA: DOF 16-12-2022.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULOS PRIMERO, SEGUNDO Y CUARTO
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGCT.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGCT.pdf</a>

<b>Tema</b>	<b>ACTUACIÓN DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>EL ACTO ADMINISTRATIVO</b>
	<b>Bibliografía</b>	LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 4 DE AGOSTO DE 1994, ÚLTIMA REFORMA: DOF 18-05-2018
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y TERCERO A
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/112_180518.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/112_180518.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL</b>
	<b>Bibliografía</b>	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 5 DE FEBRERO DE 1917, ÚLTIMA REFORMA: DOF 22-03-2024.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO III
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE DICIEMBRE DE 1976, ÚLTIMA REFORMA: DOF 01-04-2024.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULO PRIMERO; TÍTULO SEGUNDO, CAPÍTULO I
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE MAYO DE 1986, ÚLTIMA REFORMA: DOF 08-05-2023.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	CAPÍTULOS I Y II
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFEP.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFEP.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE MARZO DE 2006, ÚLTIMA REFORMA: DOF 30-11-2023.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULOS PRIMERO, TERCERO Y SEXTO
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE ENERO DE 1990, ÚLTIMA REFORMA: DOF 23-11-2010.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	CAPÍTULOS I, II, III Y IV
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFEP.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFEP.pdf</a>	
<b>Bibliografía</b>	REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2006, ÚLTIMA REFORMA: DOF 30-11-2020.	

		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULOS PRIMERO, CUARTO Y SÉPTIMO
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_131120.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_131120.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS</b>	
		<b>Bibliografía</b>	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 5 DE FEBRERO DE 1917, ÚLTIMA REFORMA: DOF 22-03-2024.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULO CUARTO
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE JULIO DE 2016, ÚLTIMA REFORMA: DOF 24-11-2023
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULO PRIMERO Y TÍTULO TERCERO
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>EL PROCESO LEGISLATIVO</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>EL PROCESO LEGISLATIVO</b>	
		<b>Bibliografía</b>	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 5 DE FEBRERO DE 1917, ÚLTIMA REFORMA: DOF 22-03-2024.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULO TERCERO, CAPÍTULOS I, II, III Y IV; TÍTULO QUINTO, TÍTULO SÉPTIMO Y TÍTULO OCTAVO
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 19 DE ENERO DE 2004, ÚLTIMA REFORMA: DOF 07-02-2018.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	CAPÍTULOS I, II, III Y XIII
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/norma/reglamento.htm">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/norma/reglamento.htm</a>
		<b>Bibliografía</b>	LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 1999, ÚLTIMA REFORMA: DOF 09-12-2022.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOCGEUM.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOCGEUM.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>ACTUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL EN EL PROCESO LEGISLATIVO</b>	
		<b>Bibliografía</b>	ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE REGLAMENTOS EXPEDIDOS POR EL PODER EJECUTIVO FEDERAL.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	CAPÍTULOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5653246&amp;fecha=25/05/2022#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5653246&amp;fecha=25/05/2022#gsc.tab=0</a>
		<b>Bibliografía</b>	ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INICIATIVAS DE LEY EXPEDIDAS POR EL PODER EJECUTIVO FEDERAL.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	CAPÍTULOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5653245&amp;fecha=25/05/2022#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5653245&amp;fecha=25/05/2022#gsc.tab=0</a>
<b>Tema</b>	<b>ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD</b>	
		<b>Bibliografía</b>	LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE DICIEMBRE DE 1976, ÚLTIMA REFORMA: DOF 01-04-2024.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	ARTÍCULO 39

<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 19 DE ENERO DE 2004, ÚLTIMA REFORMA: DOF 07-02-2018.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	CAPÍTULO I AL XIII
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/norma/reglamento.htm">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/norma/reglamento.htm</a>